

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

**PROPUESTA DE MODELO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL  
RIESGO DE MICROCRÉDITO EN LAS INSTITUCIONES  
BANCARIAS DE GUATEMALA**

María Lidia Morales Guerra

Guatemala, Octubre de 2013

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN ADMINISTRACION FINANCIERA

**PROPUESTA DE MODELO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL  
RIESGO DE MICROCRÉDITO EN LAS INSTITUCIONES  
BANCARIAS DE GUATEMALA**

Informe final de tesis para la obtención del Grado de Maestro en Ciencias, con base en el "Normativo de Tesis para Optar al Grado de Maestro en Ciencias", aprobado por la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, en la resolución contenida en el Numeral 6.1, Punto SEXTO del Acta 15-2009 de la sesión celebrada el 14 de julio de 2009.

AUTOR: María Lidia Morales Guerra

ASESOR: Juan de Dios Alvarado López

Guatemala, Octubre de 2013

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

Decano: Lic. José Rolando Secaida Morales  
Secretario: Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales  
Vocal Primero: Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona  
Vocal Segundo: Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez  
Vocal Tercero: Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso  
Vocal Cuarto: Pc. Oliver Augusto Carrera Leal  
Vocal Quinto: Pc. Walter Obdulio Chigüichón Boror

JURADO EXAMINADOR QUE PRACTICÓ EL  
EXAMEN PRIVADO DE TESIS SEGÚN EL  
ACTA CORRESPONDIENTE

Presidente: MSc. Juan Arnoldo Borrayo Solares  
Secretario: MSc. Hugo Armando Mérida Pineda  
Examinador: MSc. Otto René Burgos Ruiz

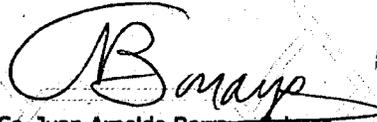


## ACTA No. 09-2013

En el salón número 5 del Edificio S-11 de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, nos reunimos los infrascritos miembros del Jurado Examinador, el **04 de julio** de 2013, a las **18:00** horas para practicar el **EXAMEN GENERAL DE TESIS** de la Licenciada **María Lidia Morales Guerra**, carné No. **100020536**, estudiante de la Maestría en Administración Financiera de la Escuela de Estudios de Postgrado, como requisito para optar al grado de Maestro en Administración Financiera. El examen se realizó de acuerdo con el normativo de Tesis, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas en el numeral 6.1, Punto SEXTO del Acta 15-2009 de la sesión celebrada el 14 de julio de 2009.

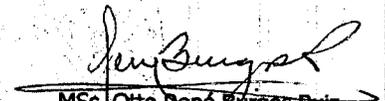
Cada examinador evaluó de manera oral los elementos técnico-formales y de contenido científico profesional del informe final presentado por el sustentante, denominado **"PROPUESTA DE MODELO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE MICROCRÉDITO EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DE GUATEMALA"**, dejando constancia de lo actuado en las hojas de factores de evaluación proporcionadas por la Escuela. El examen fue **APROBADO** con una nota promedio de **85** puntos, obtenida de las calificaciones asignadas por cada integrante del jurado examinador. El Tribunal hace las siguientes recomendaciones: Que el sustentante incorpore las enmiendas señaladas dentro de los 15 días hábiles siguientes.

En fe de lo cual firmamos la presente acta en la Ciudad de Guatemala, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

  
MSc. Juan Arnoldo Berrayo Solares  
Presidente

  
MSc. Hugo Armando Mérida Pineda  
Secretario



  
MSc. Otto René Burgos Ruiz  
Vocal I

  
Licda. María Lidia Morales Guerra  
Postulante

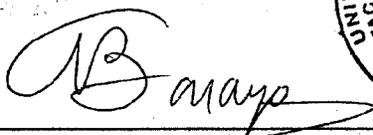


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

## ADENDUM

El infrascrito Presidente del Jurado Examinador CERTIFICA que la estudiante María Lidia Morales Guerra, incorporó los cambios y enmiendas sugeridas por cada miembro examinador del Jurado.

Guatemala 17 de julio de 2013

(f) 

MSc. Juan Arnoldo Borrayo Solares  
Presidente





FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.  
GUATEMALA, VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.1, subinciso 5.1.2 del Acta 12-2013 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 30 de agosto de 2013, se conoció el Acta Escuela de Estudios de Postgrado No. 09-2013 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 4 de julio de 2013 y el trabajo de Tesis de Maestría en Administración Financiera, denominado: "PROPUESTA DE MODELO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE MICROCRÉDITO EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DE GUATEMALA", que para su graduación profesional presentó la Licenciada MARÍA LIDIA MORALES GUERRA, autorizándose su impresión.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES  
SECRETARIO



LIC. JOSE ROLANDO SECAIDA MORALES  
DECANO



Smp.

*Ingrid*  
REVISADO

## **AGRADECIMIENTOS**

**A DIOS**                      Porque Él da la sabiduría y de su boca viene el conocimiento y la inteligencia, porque me he alistado para el día de la batalla pero ha sido Él quien me ha dado la victoria, porque en Dios he puesto mi confianza y su misericordia siempre ha estado conmigo, porque de Él y para Él son todas las cosas.

**A MIS PADRES**            **DAGOBERTO LEONEL MORALES AGUIRRE**  
**MAURA LIDIA GUERRA GIRON DE MORALES**  
Por sus sabios consejos y el ejemplo de perseverancia, paciencia y responsabilidad, por lo que trataré de seguir cumpliendo con honrar e imitar sus pasos, porque me han demostrado que cuando algo se quiere, con la ayuda de Dios, se puede lograr.

**A MI ESPOSO**            **JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Por su amor y apoyo para cumplir esta meta.

**A MIS HIJOS**            **JIMENA SARAI Y RODRIGO ANDRÉS**  
Que este logro sea un pequeño ejemplo de lo mucho que ellos serán capaces de alcanzar.

**A MIS HERMANAS** **JANETH, GILDA Y LISETH**  
Porque me han brindado su apoyo en todo momento.

## CONTENIDO

	<b>Página</b>
<b>RESUMEN</b>	i
<b>INTRODUCCION</b>	iii
<b>1 ANTECEDENTES</b>	1
1.1 Evolución del Sistema Bancario en Guatemala	1
1.2 Origen de la Administración de Riesgo	2
1.3 El Microcrédito en Guatemala	6
<b>2 MARCO TEÓRICO</b>	10
2.1 Sistema Financiero Nacional	10
2.2 Instituciones Bancarias	13
2.3 Cartera de Créditos	15
2.4 Marco Legal de las Instituciones Bancarias en Guatemala	17
2.5 Administración del Riesgo en las Instituciones Bancarias	19
2.6 Comité de Gestión de Riesgos y Unidades de Administración de Riesgos de una Institución Bancaria	26
2.7 Riesgo de Crédito	27
2.8 Regulación obligatoria para la Administración del Riesgo de Crédito en Guatemala	29
2.9 Marco regulador Internacional para bancos Basilea III	34
2.10 Modelos para medir Riesgo de Crédito	36
<b>3 METODOLOGÍA</b>	38
3.1 Objetivos	38
3.2 Hipótesis	39
3.3 Método Científico	40
3.4 Técnicas de Investigación aplicadas	40
<b>4 ANALISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA CARTERA DE MICROCRÉDITOS DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS EN GUATEMALA</b>	43
4.1 Composición de la Cartera de Crédito de las Instituciones Bancarias	45

4.2	Morosidad de la Cartera de Crédito de las Instituciones Bancarias en Guatemala	49
4.3	Tasas de interés en la Cartera de Crédito de las Instituciones Bancarias	54
<b>5</b>	<b>POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUTORREGULACIÓN PARA LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y COBRANZA COMO APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE MICROCRÉDITO EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DE GUATEMALA</b>	<b>59</b>
5.1	Información a requerir para el otorgamiento de un microcrédito	61
5.2	Propuesta de Índices Financieros para evaluar las Microempresas	65
5.3	Personal Calificado para la Evaluación	69
5.4	Propuesta de Procesos de Seguimiento	71
5.5	Propuesta de Procesos de Cobranza	72
5.6	Incluir dentro del Modelo el asesoramiento a la microempresa del cliente	75
<b>6</b>	<b>PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS DE ANALISIS PREVENTIVO PARA LA VALUACIÓN, CLASIFICACIÓN E IMPACTO FINANCIERO DEL RIESGO DE MICROCRÉDITO DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DE GUATEMALA</b>	<b>77</b>
6.1	Propuesta de aspectos a considerar en la Valuación de la Cartera de Microcréditos	77
6.2	Impacto en los Estados Financieros por la Valuación de la Cartera de Microcréditos	87
6.3	Impacto en los Estados Financieros por la Tasa de Interés y Comisiones aplicadas	91
6.4	Impacto en los Estados Financieros al reconocer definitivamente una cuenta como incobrable	92
	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>94</b>
	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>98</b>
	<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>100</b>
	<b>INDICE DE CUADROS</b>	<b>102</b>
	<b>INDICE DE GRAFICAS</b>	<b>104</b>

## RESUMEN

La cartera microcrédito ha tomado relevancia en vista del creciente interés de las instituciones bancarias de Guatemala por incursionar en este mercado; a pesar de que este segmento muestra el nivel de morosidad más alto en el sistema bancario, con un 3.76% a diciembre de 2011; cabe mencionar que el nivel no es alarmante y además, ha mejorado 1.9 puntos porcentuales, con respecto al nivel registrado en el año 2010.

La morosidad del segmento de microcréditos se ve afectada por las condiciones adversas de la actividad económica a la que se dediquen y las decisiones personales sobre la administración financiera de la microempresa, lo cual provoca que perciban menos ingresos en sus actividades productivas, limitando su capacidad de pago; situación que deben prevenir las instituciones bancarias por medio de políticas y procedimientos de evaluación, seguimiento y cobranza que logren disminuir la incidencia de incobrabilidad y que al momento de la valuación de los microcréditos ocasione un efecto desfavorable en los resultados financieros, solidez y solvencia de las instituciones bancarias.

La presente investigación de tesis sobre la Administración del Riesgo de Cartera de Microcréditos en las Instituciones Bancarias de Guatemala se desarrolló utilizando el método científico de investigación, aplicando técnicas de investigación documental y de campo, para la revisión bibliográfica, recopilación, procesamiento y análisis de la información.

Los resultados del trabajo de investigación realizado revelan que en el año 2011 las instituciones Bancarias con mayor participación en el segmento de microcréditos, fueron: Banco de Desarrollo Rural, 66%, y Banco de Antigua, 16%. En el Banco de Desarrollo Rural es el 7% del total de su cartera, en tanto que para Banco de Antigua, el 54%.

Banco Industrial, De los Trabajadores y G&T Continental, han mostrado un creciente interés en su participación en el segmento de microcréditos, del 5%, 4% y 3%, respectivamente; no obstante, que en dichas instituciones su actividad principal se concentra en Créditos Empresariales Mayores y de Consumo.

En el sistema bancario la Cartera de Microcréditos, con una participación del 3% ocupa el último lugar con un monto de Q 2,348 millones; sin embargo, el crecimiento del segmento de Microcréditos en el sistema bancario ha sido del 12.3% y 30.6% en los años 2010 y 2011, respectivamente. Otro aspecto relevante lo constituye la cantidad de personas atendidas (10% del total), con un crecimiento del 38% entre los años 2009 y 2011; es decir que subió de 155,443 a 214,757 la cantidad de microempresarios atendidos por la banca. Con respecto al servicio de la deuda, se determinó una disminución en la morosidad de la cartera de microcréditos, en vista de que el nivel de reservas o provisiones por incobrabilidad disminuyó de 10.13% a 3.76% entre los años 2009 y 2011.

La Administración de Riesgo de Microcrédito, debe establecer políticas y procedimientos propios, extras a los requerimientos mínimos establecidos por el ente regulador, tanto para la evaluación, aprobación, seguimiento y cobranza, con el objetivo de disminuir la probabilidad de un impacto desfavorable en el Estado de Resultados debido a gastos por creación de reservas de Valuación.

La Valuación de la Cartera Microcrédito consiste en ubicar cada microcrédito según su nivel de morosidad, en categorías A, B, C, D, ó E, lo cual puede ocasionar la pérdida de hasta el 100% del monto otorgado más los gastos administrativos invertidos durante el intento de recuperación por medio del seguimiento y la cobranza. El impacto favorable o desfavorable de la transición trimestral de estas categorías (variación días mora) impacta directamente el rubro de gastos de cuentas incobrables, así como el saldo neto de la cartera de créditos en el Balance General de una institución Bancaria.

## INTRODUCCION

La presente tesis desarrolla el tema de investigación "Propuesta de Modelo para la Administración del Riesgo de Microcrédito en las Instituciones Bancarias de Guatemala".

Es fundamental que las Instituciones Bancarias enfoquen aun más sus recursos a la administración de Riesgos Crediticios, en vista de que esto es clave para el éxito de sus planes, objetivos, metas y resultados financieros. La administración de riesgos, en general, fortalece la toma de decisiones en las Instituciones Bancarias; asimismo, es importante actuar proactivamente en la identificación de oportunidades de negocios, considerando el equilibrio entre riesgo y beneficio, para fortalecer la participación de mercado y rentabilidad de las instituciones.

A partir del año 2005 se ha evidenciado gran interés de las instituciones bancarias en el otorgamiento de microcréditos. Bancos grandes, medianos y pequeños, han visto en este sector un potencial de mercado atractivo, lo cual además, constituye un apoyo importante al sector microempresarial en sus actividades productivas, generación de empleo, y en general para el incremento de la actividad económica del país.

El segmento microcréditos muestra el nivel de morosidad más alto en el sistema bancario, con un 3.7% a diciembre de 2011; sin embargo, es importante mencionar que el nivel no es alarmante y además, ha mejorado 1.9 puntos porcentuales, con respecto al nivel registrado en el año 2010.

La morosidad del segmento de microcréditos se ve afectada por las condiciones adversas de la actividad económica derivadas de la reciente crisis económica mundial y la amenaza de una nueva recesión económica; además, le afecta la inflación y la incertidumbre, lo cual provoca que los microempresarios perciban menos ingresos en sus actividades productivas, limitando su capacidad de pago; por lo tanto, es importante que las instituciones bancarias utilicen un enfoque de

autorregulación para la administración del riesgo de la cartera de microcréditos, incluyendo la adecuada evaluación, y selección de riesgos, en vista de que todo esto tiene una influencia decisiva en los resultados financieros.

La presente investigación plantea dos objetivos generales, siendo el primero: Analizar la situación financiera de la cartera de microcréditos del sector bancario guatemalteco, incluyendo concentración, morosidad, creación de provisiones y efecto en resultados; así como, analizar a las instituciones bancarias que tienen concentración en Cartera de Microcréditos y sus resultados financieros, así como la evolución que ha existido en las categorías de riesgo de crédito (A, B, C, D y E). El segundo objetivo general es: Realizar una Propuesta de un Modelo para la Administración del Riesgo de Microcrédito en las Instituciones Bancarias de Guatemala, con base en el análisis y aplicación de las políticas y procedimientos de autorregulación relacionadas con la selección, evaluación, aprobación, seguimiento y cobranza de microcréditos, que actualmente utilizan las instituciones bancarias que tienen concentración en este segmento, para disminuir el impacto financiero adverso en las valuaciones trimestrales de la Cartera de Microcrédito.

Para cumplir los objetivos generales, se plantearon los siguientes objetivos específicos: Investigar sobre la evolución, concentración, morosidad, creación de provisiones y efecto en resultados de la cartera microcrédito del sistema bancario en Guatemala; analizar la aplicación de políticas y procedimientos de autorregulación en la administración de riesgo de microcrédito en las Instituciones Bancarias de Guatemala, para los procesos de evaluación, aprobación, seguimiento y cobranza de un microcrédito; realizar una propuesta para el análisis y toma de decisiones de crédito, con base en el comportamiento interno y externo de la Valuación de la Cartera Microcrédito; así como explicar el impacto financiero favorable o desfavorable en el Balance General y Estado de Resultados de las

Instituciones Bancarias que resulta de la valuación y clasificación por días mora de la Cartera Microcrédito.

La hipótesis de investigación formulada es la siguiente: El diseño e implementación de un Modelo para la Administración del Riesgo de Microcrédito en las Instituciones Bancarias de Guatemala, con base en el análisis y aplicación de las políticas y procedimientos de autorregulación relacionadas con la selección, evaluación, aprobación, seguimiento y cobranza de microcréditos, que actualmente utilizan las instituciones bancarias que tienen concentración en este segmento, mejoran la situación financiera al disminuir el deterioro de la cartera, lo cual se refleja en los resultados de las valuaciones trimestrales de la Cartera de Microcrédito.

La presente tesis consta de seis capítulos. El capítulo uno expone los antecedentes de la investigación realizada, los cuales incluyen una breve explicación de la evolución del Sistema Bancario Nacional en Guatemala, antecedentes de la Administración de Riesgos, microempresas en Guatemala y microcréditos otorgados por las instituciones bancarias.

El capítulo dos presenta el marco teórico que sustentó la investigación, incluyendo estructura del Sistema Financiero Nacional, marco legal y los artículos específicos de la Ley de Bancos y Grupos Financieros así como las normativas emitidas por la Junta Monetaria en cuanto a la Administración Integral de Riesgos, especialmente la regulación obligatoria que deben cumplir las instituciones bancarias ante la Superintendencia de Bancos de Guatemala, tomando como base el Reglamento de Administración de Riesgo de Crédito, instructivos y catálogos vigentes, además, se incluyen algunos Modelos Estándar para medir el riesgo de Crédito.

El capítulo tres desarrolla la metodología aplicada para llevar a cabo la presente investigación. Incluye objetivos, hipótesis y especificación de variables,

instrumentos de medición y un resumen del procedimiento utilizado en el proceso de investigación.

En el capítulo cuatro se presentan los resultados de la investigación financiera realizada, los cuales incluyen: análisis de la situación financiera de la cartera de microcrédito del sector bancario guatemalteco, concentración, morosidad, reservas, e impacto en resultados; además, se analizan las instituciones bancarias con concentración en la Cartera de Microcréditos, así como la evolución que ha existido en las categorías de riesgo de crédito.

El capítulo cinco muestra una propuesta de políticas y procedimientos de autorregulación para la evaluación, seguimiento y cobranza que son utilizadas por instituciones bancarias de Guatemala que tienen concentración en el segmento microcrédito y que han servido de apoyo a la Administración de Riesgo de Microcrédito en las Instituciones Bancarias de Guatemala.

En el capítulo seis se presenta la propuesta para el análisis y toma de decisiones con base en el comportamiento interno y externo de la Valuación de la Cartera Microcrédito; así como el impacto financiero favorable o desfavorable en el Balance General y Estado de Resultados de las Instituciones Bancarias que resulta luego de la valuación y clasificación por días mora de la Cartera Microcrédito.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones de la investigación realizada.

## **1. ANTECEDENTES**

A continuación se expone el marco referencial teórico y empírico de la investigación realizada. El cual incluye una breve descripción de la evolución del Sistema Bancario Nacional en Guatemala, origen de la Administración de Riesgos, historia de la microempresa en Guatemala, y el riesgo de microcréditos en las instituciones bancarias de Guatemala.

### **1.1 Evolución del Sistema Bancario en Guatemala**

En la reseña histórica publicada por el Banco de Guatemala, se hallan los antecedentes de la Banca Central en Guatemala: Los orígenes legales e institucionales del actual sistema de Banca Central en Guatemala se remontan al período de la Reforma Monetaria y Financiera de 1924-1926, la creación del Banco Central de Guatemala como establecimiento de emisión, giro y descuento, de carácter privado y con participación del Estado como accionista. Esta reforma culminó durante el mandato del General José María Orellana (1921-1926), y fue conducida en su etapa final por un equipo bajo el liderazgo del Licenciado Carlos O. Zachrisson (entonces Ministro de Hacienda).

La segunda época fue la reforma monetaria y bancaria de 1946: La Gran Depresión Mundial (1929-1933) afectó gravemente a la economía guatemalteca y sometió a una difícil prueba al Banco Central y su Política Monetaria basada en el patrón oro clásico. Dado que dicho patrón no daba cabida a una política monetaria anticíclica, se hizo necesario impulsar la Reforma Monetaria y Bancaria de 1944-1946, mediante la cual se creó el Banco de Guatemala como heredero del antiguo Banco Central de Guatemala. Esta reforma se culminó durante el gobierno revolucionario del Doctor Juan José Arévalo, y fue conducida bajo el liderazgo del Doctor Manuel Noriega Morales, Ministro de Economía y posteriormente, primer presidente del Banco de Guatemala.

En noviembre de 1945 el Congreso de la República emitió el Decreto No. 203, Ley Monetaria, luego vino la Reforma Bancaria, que comenzó con la creación del Banco de Guatemala como Banco del Estado, en diciembre de 1945, mediante el Decreto No. 215. Luego, vino la Ley General de Bancos, contenida en el Decreto No. 315, en noviembre del año 1946, que normó las actividades de crédito.

Actualmente, el sector financiero regulado en Guatemala está compuesto por instituciones que captan fondos de clientes con excedentes, los cuales se otorgan a otros clientes por medio de préstamos, sin que estos conozcan a las personas específicas o el uso que se dará a estos fondos. El sector bancario es el que presenta la mayor participación en el sector financiero regulado. A junio 2011, el 85.5% del total de activos y el 85.9% de los pasivos del sistema financiero se encontraban concentrados en la banca, el resto corresponden a entidades fuera de plaza (Off-shore), Sociedades Financieras y Compañías Aseguradoras.

El Informe de Estabilidad Financiera No. 10 a diciembre 2011, emitido por la Superintendencia de Bancos, indica que: “Después de una década de cambios, caracterizada por nueva legislación, fusiones y adquisiciones, ingreso de banca extranjera y salidas ordenadas de bancos, la composición de los establecimientos de crédito se ha estabilizado.”

El sistema bancario en Guatemala cuenta a diciembre 2011 con 18 bancos privados. En los últimos años ha existido una dinámica en la banca que ha significado el incremento en la concentración y consolidación del sistema, a través de los procesos de fusiones, adquisiciones, ingresos de bancos extranjeros y suspensión de operaciones de entidades bancarias ineficientes.

## **1.2 Origen de la Administración de Riesgo**

Gerry Dickinson en su documento Administración del Riesgo Empresarial, los documentos de Ginebra sobre el Riesgo y Seguros, 26 No. 3, julio del año 2001,

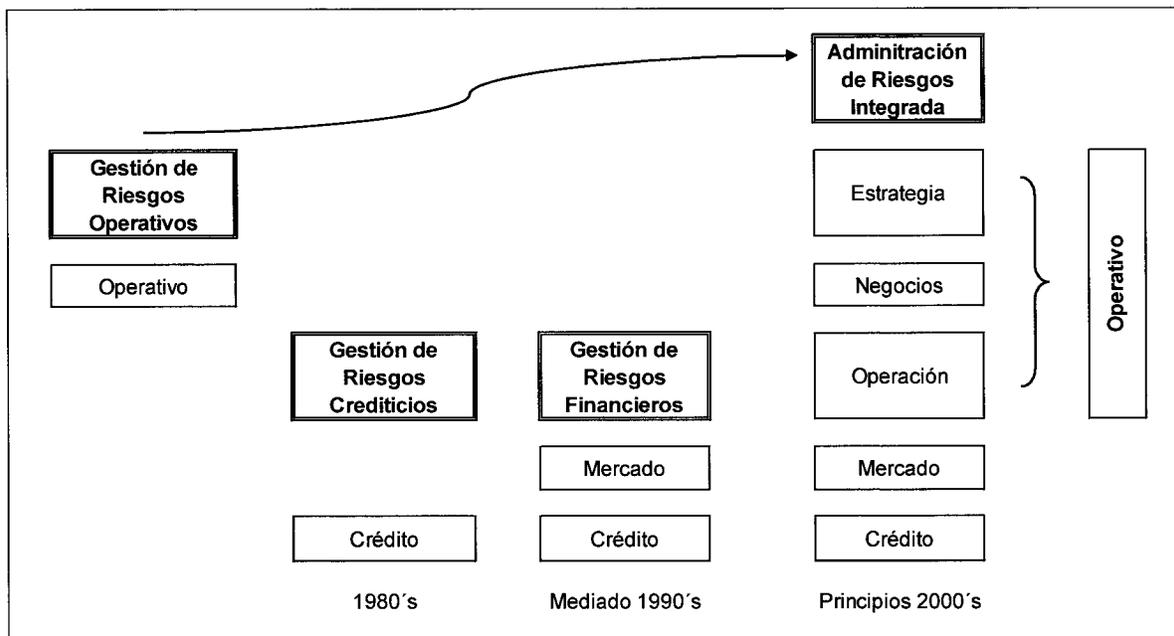
Ginebra, indica que la aparición de la Administración del Riesgo se da por dos causas principales: “Desde mediados de la década de 1990 la gestión de riesgo se ha convertido en un concepto y como una función de gestión dentro de las empresas. La gestión del riesgo es un enfoque sistemático e integrado de la gestión de los riesgos globales que enfrenta una empresa. Su aparición se remonta a dos causas principales: en primer lugar, tras una serie de fracasos empresariales de alto perfil y prevenir grandes pérdidas, el ámbito de la gestión empresarial se ha ampliado para abarcar los riesgos y que los directores sean cada vez más obligados a informar sobre sus sistemas internos de control de riesgos ya sea a través de códigos voluntarios o por la legislación. Y en segundo lugar, los modelos de valor para los accionistas están jugando un papel más importante en la planificación estratégica, modelos modernos que se basan más en los conceptos de valor para los accionistas obteniendo su inspiración en las teorías de finanzas donde el riesgo siempre ha jugado un papel central.”

La Administración del Riesgo, al principio, se enfocó principalmente al Riesgo Operativo, la reflexión fue motivada por casos especiales a mediados de los años noventa, por ejemplo: 1995, Barings Bank, fundado en 1762, quiebra por pérdida de US\$1.4 billones; 1996, Sumitomo Corp, Japón, Pérdidas por US\$ 2.6 billones, fallas que fueron atribuidas a la falta de segregación de funciones y supervisión en la negociación y administración de su portafolio.

Además han existido otros casos importantes de pérdidas en instituciones financieras, los cuales han sido atribuidos a la falta de una Administración de Riesgo, como por ejemplo: Fraude interno, Allied Irish Bank US\$691 millones; Fraude externo, Republic New York Corp. US\$ 611 millones por estafa de cliente; y, Fallas en Sistemas, Solomon Brothers, US\$ 303 millones por migración fallida de sistemas informáticos.

Estos casos han venido a crear una importancia relevante, creando lo que ahora se denomina Evolución de la Administración del Riesgo, pasando de una Gestión de Riesgo Operativo a una Administración de Riesgo Integrada.

**Gráfica 1**  
**Evolución de la Administración del Riesgo**



Fuente: Presentación Gestión del Riesgo Operativo, Oscar Basso Winffel, III Congreso Regional de Administración de Riesgos Financieros, Corerif octubre 2011.

El riesgo es complejo, a pesar de ser un problema antiguo, resulta fundamental en la coyuntura actual. Las empresas enfrentan cada vez riesgos más complicados e importantes, aumenta el número de competidores por los cambios tecnológicos en los sistemas de información, se modifican constantemente las organizaciones, las operaciones en los mercados son más sofisticadas, etc. Es por ello que se dice que los sistemas de administración del riesgo tuvieron su desarrollo y auge a raíz de la creciente sofisticación de los mercados financieros internacionales, en particular provocada por la revolución de los mercados de productos derivados,

así como por el establecimiento de un marco regulatorio y normativo de supervisión por parte de las autoridades financieras internacionales para la gestión del riesgo en instituciones bancarias, en respuesta a las fuertes pérdidas y quebrantos observados en dichas instituciones.

En vista de lo anterior, una adecuada gestión del riesgo en instituciones bancarias es fundamental para conseguir estabilidad financiera que genere un crecimiento económico sostenido, el cual no se puede alcanzar sin sistemas financieros sólidos, los sistemas financieros débiles pueden dañar economías locales, haciendo a éstas más vulnerables a golpes externos con terribles efectos desestabilizadores para la marcha de los negocios y del bienestar de la sociedad.

Las instituciones bancarias desarrollan una actividad de gran responsabilidad, debido a que sus negocios involucran los ahorros del público y los recursos que tienen establecidos con algún propósito, los cuales no se pueden poner en riesgo por parte de estas instituciones.

Como lo indica el documento publicado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala: "Enfoque de Supervisión Basada en Riesgos": durante mucho tiempo, los supervisores han establecido su modelo de supervisión en un enfoque tradicional basado principalmente en la verificación del cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria, en especial la relacionada con la liquidez, solvencia y solidez patrimonial. No obstante, las mejores prácticas de supervisión a nivel internacional se orientan a la adopción de un enfoque de Supervisión Basada en Riesgos, que permite al supervisor evaluar y dar seguimiento a los diversos riesgos relevantes, financieros y no financieros, que son inherentes a las entidades supervisadas (en función de su tamaño y complejidad) antes que éstos afecten su situación financiera y operativa. Al respecto, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, ha emitido principios para llevar a cabo una supervisión bancaria eficaz, entre los cuales existen aspectos relacionados con la gestión de riesgos.

### **1.3 El Microcrédito en Guatemala**

El término microcrédito, según el Informe Sector Microfinanzas de la Superintendencia de Bancos en septiembre 2011 indica que, con frecuencia tiende a confundirse con el de microfinanzas, en la práctica ambos denotan servicios financieros diferentes, y el microcrédito es un servicio inmerso dentro de las microfinanzas, además indica este informe que el 50% del mercado de microcrédito en Guatemala está cubierto por las cooperativas, por lo que está en análisis por parte de la Superintendencia de Bancos una iniciativa de Ley para regular dichas instituciones.

Las microfinanzas incluyen además de préstamos, captaciones de ahorros, transferencias de dinero y seguros entre otros, servicios destinados a hogares con bajos ingresos, podría decirse que, el microcrédito está destinado al desarrollo económico de las microempresas en categoría C y D en la pirámide por segmentación de mercado, constituido por empresas con ventas anuales menores a US\$300 mil dólares o su equivalente a Q2.4 millones de quetzales, cabe indicar, que cada país tiene su propia segmentación y grupo de mercado objetivo.

La Cartera de Créditos de las instituciones bancarias que mantiene una concentración en microcréditos, están enfocadas generalmente a otorgarlos a una sola persona individual que tiene un pequeño negocio, muchas veces sin solicitar un fiador como requisito para el otorgamiento del crédito, destinados a financiar la adquisición de mercadería para la venta según la estacionalidad del negocio, personas individuales que difícilmente podrían acceder a otras fuentes de recursos financieros o que pueden conseguirlos en instituciones de ahorro y crédito no reguladas, en otras palabras son préstamos pequeños que permiten a las personas, que no poseen las garantías reales exigidas por la banca convencional, iniciar o ampliar su propio emprendimiento y aumentar sus ingresos.

En cuanto a microempresas, el mercado en Guatemala todavía se encuentra en un proceso de crecimiento. Según la publicación del artículo “Las Microfinanzas se recuperan”, realizado por El Periódico el 22 de noviembre de 2011 en la página [www.elperiodico.com.gt](http://www.elperiodico.com.gt), indican que: “La recuperación de las remesas y de la actividad de los pequeños negocios impulsan la recuperación de las carteras de microfinanzas que, según fuentes del sector, tendrán un crecimiento de dos dígitos este año. De acuerdo con información de la Superintendencia de Bancos (SIB), al 31 de julio de 2011 las instituciones de microfinanzas (IMF), incluidas entre los cien principales deudores del sistema financiero contaban con préstamos por Q263.2 millones con la banca, financieras y las off shore. Ese monto representa un crecimiento de 20.2 por ciento, respecto de los Q219 millones que se reportaban en el mismo período de 2010, y de 11 por ciento frente a los Q237.4 millones que registró diciembre de 2010.”

Hasta estos años recientes que algunas instituciones han abordado el tema de la Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME'S) como un segmento atractivo para inversión. Formalmente, el segmento es fuertemente anhelado por algunos Bancos, Cooperativas y organizaciones no gubernamentales. Así también, el gobierno pone mucho énfasis en desarrollar este segmento de la economía formal a fin de lograr crecimiento económico sostenido; esto se constituye en una ventaja para los microempresarios, porque al contar con un enfoque gubernamental, el precio para dichos créditos es con tendencia a la baja.

En Guatemala, con pocos recursos se logra crear una microempresa, la falta de empleos formales y la necesidad de generar ingresos adicionales llevan a los guatemaltecos a crear pequeñas empresas, que en promedio requieren una inversión de cincuenta mil quetzales. (Q50,000.00), según los resultados del Monitoreo Global de Emprendimiento 2011” que presentó el 19 de octubre de 2011, la Universidad Francisco Marroquín (UFM), indica que Guatemala es uno de los países de Latinoamérica donde se requiere menos recursos para emprender

un negocio. Guatemala se ubica junto a Bolivia y México entre los países donde se requiere montos menores para comenzar un negocio, es decir, que el mercado de microcrédito en Guatemala es altamente competitivo, con una leve tendencia al descenso en los márgenes de intermediación (tasa de interés activa promedio de septiembre 2009 del 14% al 13.5% a diciembre 2011), y también la reducción del índice de la cartera vencida neta de provisiones respecto al capital que alcanzó el nivel de 2.5% versus el 8.2% que existió en diciembre 2008.

Aun con la tendencia al descenso de los márgenes de intermediación, el incremento por parte de la Superintendencia de Bancos de provisiones genéricas y que este segmento microcrédito muestra el nivel de cartera vencida más alto de todos los sectores, existen varias instituciones bancarias que en los últimos años han incursionado en el mercado microcrédito, aun cuando sean bancos a los cuales se puede denominar grandes, que han entrado a este negocio sin el conocimiento y la experiencia suficiente, lo cual se ha reflejado en la morosidad o a llegar al punto de realizar la venta de esta cartera a otras instituciones bancarias.

Es por ello que se debe evaluar en las Instituciones Bancarias de Guatemala, si contar con especialistas y una adecuada información garantizan la apropiada gestión del riesgo en los microcréditos, tomando en consideración que la clave de las políticas y procedimientos como controles internos, es la relación beneficio costo y un exceso de controles puede llevarlos a no continuar con el otorgamiento de microcréditos.

Las Instituciones Bancarias han servido de base para el desarrollo económico de Guatemala, y podrían apoyar aun mas al progreso del país, si existe mayor interés en incentivar los montos de cartera y el número de beneficiados por medio del microcrédito bancario, sin temor a las pérdidas que pudieran afectar substancialmente su situación financiera, tomando las acciones preventivas y correctivas que se deriven como responsables directos de medir y evaluar constantemente el riesgo de microcrédito.

Por esto es importante el contenido que se presenta en este documento, dar a conocer un Modelo para la Administración del Riesgo de Microcrédito con un enfoque de autorregulación que beneficie tanto a las finanzas de las Instituciones Bancarias de Guatemala así como a la población guatemalteca que necesita de financiamiento para el crecimiento de sus microempresas.

## **2. MARCO TEORICO**

El presente capítulo da a conocer la Estructura del Sistema Financiero Nacional, a las Instituciones Bancarias y sus principales actividades, el marco legal de las Instituciones Bancarias en Guatemala, y los artículos específicos de la Ley de Bancos y Grupos Financieros así como las normativas emitidas por la Junta Monetaria en cuanto a la Administración Integral de Riesgos.

Luego se presenta la regulación obligatoria en cuanto a la Administración específica del Riesgo de Crédito que deben cumplir las Instituciones Bancarias ante la Superintendencia de Bancos de Guatemala, tomando como base los reglamentos, instructivos, acuerdos y catálogos vigentes.

### **2.1 Sistema Financiero Nacional**

Es un conjunto de instituciones y organizaciones públicas y privadas que tienen como función principal canalizar recursos financieros de ciertas personas que disponen de excedentes, hacia aquellas personas individuales y jurídicas que los necesitan; en otras palabras, como lo amplía el artículo 3 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002, “es el conjunto de instituciones que generan, recogen, administran y dirigen el ahorro y la inversión, dentro de una unidad política y económica”.

El sistema financiero canaliza el ahorro o excedente producido por las empresas, instituciones y economías domésticas y posibilita su traslado hacia otras empresas y economías domésticas deficitarias, así como al propio Estado, para proyectos de inversión o financiación de gastos corrientes y planes de consumo.

#### **2.1.1 Clasificación del Sistema Financiero**

Por su regulación el Sistema Financiero Guatemalteco, se divide en:

- Sistema Financiero Regulado:

Está formado por instituciones legalmente constituidas, autorizadas por la Junta Monetaria e inspeccionadas por la Superintendencia de Bancos. Entre las cuales se mencionan las Instituciones Bancarias, Sociedades Financieras, Compañías Almacenadoras, Compañías de Seguros, Compañías de Fianzas, Casas de Cambio, Entidades Fuera de Plaza (Off Shore), Casa de Bolsa, Tarjetas de Créditos y otras que estén relacionadas con grupos financieros autorizados.

- Sistema Financiero no Regulado:

Está formado por instituciones constituidas como sociedades mercantiles, entre las que están las sociedades anónimas, que son fiscalizadas por la Superintendencia de Administración Tributaria, pero no están reconocidas ni son autorizadas por la Junta Monetaria, como instituciones financieras, por consecuencia no son inspeccionadas por la Superintendencia de Bancos. Entre las cuales se mencionan, Financiadoras o Financieras Comerciales, Arrendadoras, Cooperativas, Casas de Empeño, Organizaciones No Gubernamentales ONG's.

### **2.1.2 Función del Sistema Financiero**

La función del Sistema Financiero en un país es la creación, intercambio, transferencias y liquidaciones, de activos y pasivos financieros. No es más que una rama económica adicional, que en vez de producir bienes, produce servicios demandados por la población, garantizando las siguientes funciones:

- Garantiza una eficaz asignación de los recursos financieros, es decir, proporciona al sistema económico los recursos necesarios en volumen, cuantía, naturaleza, plazos y costes.
- Garantiza el logro de la estabilidad monetaria y financiera (Política Monetaria).

El sistema financiero hace posible los procesos de inversión productiva, a través de ello condiciona el nivel de producción real y el nivel de empleo. Para ello el

sistema financiero realiza tres sub-funciones: captación, canalización y asignación de los Recursos Financieros.

### **2.1.3 Estructura Organizacional del Sistema Financiero**

En Guatemala el Sistema Financiero está organizado bajo la estructura de Banca Central, esto quiere decir que se cuenta con la máxima autoridad que es la Junta Monetaria quien ejerce la dirección suprema del Banco de Guatemala, está integrada conforme la Constitución Política de la República de Guatemala por los siguientes miembros:

- El Presidente, quien también lo será del Banco de Guatemala;
- Los Ministros de Finanzas Públicas, de Economía y de Agricultura, Ganadería y Alimentación;
- Un miembro electo por el Congreso de la República;
- Un miembro electo por las asociaciones empresariales de comercio, industria y agricultura;
- Un miembro electo por los presidentes de los consejos de administración o juntas directivas de los Bancos Privados Nacionales; y,
- Un miembro electo por el Consejo Superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La misión del Banco de Guatemala es promover la estabilidad en el nivel general de precios y tiene como objetivo fundamental, contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, para lo cual, debe proporcionar las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que promuevan la estabilidad en el nivel general de precios, según el artículo 3 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto Número 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Luego se encuentra la Superintendencia de Bancos que conforme el tercer párrafo del artículo 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es el órgano que ejerce la vigilancia e inspección de bancos, instituciones de crédito, empresas financieras, entidades afianzadoras, de seguros y las demás que la ley disponga. Tiene como misión supervisar a las entidades del sistema financiero y otras que la ley dispone, para propiciar que se mantengan sanas, fuertes y confiables.

Su visión es ser una institución con independencias legales y técnicas, con facultades regulatorias y sancionatorias, que aplique estándares internacionales y proporcione información de calidad a los agentes económicos. Con una organización flexible y efectiva, con cultura de calidad y trabajo en equipo, que utilice la tecnología adecuada, personal identificado con la institución, que busque permanentemente la excelencia y que posea valores éticos y morales.

Tomando como base el artículo 119 literal k) de la Constitución Política de la República de Guatemala, el cual establece que es obligación fundamental del Estado proteger la formación de capital, el ahorro y la inversión, considerando además, que los Grupos Financieros que se han conformado, dentro del Sistema Financiero del país, carecerían de regulación específica para el desarrollo y supervisión de sus actividades, lo cual incrementa los riesgos que en determinado momento pueden afectar la estabilidad del sistema bancario, se emite el Decreto No. 18-2002 Ley de Supervisión Financiera, la cual establece la Naturaleza, Objeto, Supervisión, Funciones y Organización de la Superintendencia de Bancos.

## **2.2 Instituciones Bancarias**

Las instituciones bancarias se conciben como aquellas organizaciones incluidas en el sector servicios, cuyo capital puede ser de origen privado o público, con autorización para recibir dinero en forma de depósitos, para concederlo en calidad de préstamos, descuentos o anticipos y para realizar cualquier otro tipo de

operación o negocio previamente calificadas por las leyes del país, como de carácter financiero y/o bancario.

Son instituciones formadas como sociedades anónimas, cuya función primordial es la de servir de intermediarios en operaciones de crédito. En otras palabras, “estas instituciones sirven de intermediarios entre deudores y acreedores; entre el capital y el trabajo.”

De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala: Los bancos autorizados, conforme esta ley o leyes específicas, podrán realizar intermediación financiera bancaria, consistente en la realización habitual, en forma pública o privada, de actividades que consistan en la captación de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, del público, tales como la recepción de depósitos, colocación de bonos, títulos u otras obligaciones, destinándolo al financiamiento de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten dichas captaciones y financiamientos.

El comercio de la banca lo ejercen las personas naturales o jurídicas que, con habitualidad y ánimo de lucro, reciben del público, en forma de depósito irregular o en otras análogas, fondos que aplican por cuenta propia a operaciones activas de crédito y a otras inversiones, con arreglo a las leyes y los usos mercantiles, prestando además, por regla general a su clientela servicios de giro, transferencia, custodia, mediación y otros en relación con los anteriores, propios de la comisión mercantil.

Las operaciones bancarias según el artículo 41 Operaciones y Servicios, Decreto No. 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros, se dividen en cinco grandes grupos:

“Los bancos autorizados conforme esta Ley podrán efectuar las operaciones en moneda nacional o extranjera y prestar los servicios siguientes: a) Operaciones,

pasivas, b) Operaciones activas, c) Operaciones de confianza, d) Pasivos contingentes, e) Servicios.

La Junta Monetaria podrá, previa opinión de la Superintendencia de Bancos, autorizar a los bancos a realizar otras operaciones y prestar otros servicios que no estén contemplados en esta Ley, siempre y cuando los mismos sean compatibles con su naturaleza.”

### **2.3 Cartera de Créditos**

Derivado del inciso anterior se consideran como operaciones activas el otorgamiento de préstamos que pueden realizar las instituciones bancarias, que según su destino puede ser agrupados e integrar una cartera de créditos.

El libro de Contabilidad Bancaria escrito por J. Ernesto Molina M., indica una introducción, sobre lo que en economía se entiende por “crédito”, la palabra crédito deriva de la voz latina “Creedere”, que significa creer o tener confianza en alguien. Crédito es una operación de confianza realizada entre dos personas y se caracteriza por el hecho de que una de ellas entrega en el acto alguna cosa (dinero, mercaderías, etc.) a cambio de la simple promesa de la otra de que más tarde se será compensada. En otras palabras, se dice que es el cambio de un bien presente, por un bien futuro.

También el mencionado autor, define que “la Cartera Crediticia de un banco la integra el conjunto de préstamos que ha otorgado a sus clientes y por lo mismo dicha cartera es considerada como parte del Activo de un Banco”.

La jurnalización de un crédito en una institución bancaria, lleva como mínimo los siguientes pasos:

- a. concesión del crédito
- b. formalización del crédito
- c. entrega de fondos

- d. registro de garantía si existiera
- e. registro y cobro de los intereses
- f. cálculo de intereses devengados
- g. recuperación de capital
- h. regularización por liberación de garantía
- i. devolución del testimonio o escritura

El artículo 3 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito Resolución JM 93-2005, define como Activo Crediticio, todas aquellas operaciones que impliquen un riesgo crediticio para la institución, directo o indirecto, sin importar la forma jurídica que adopten o su registro contable, tales como: prestamos, documentos descontados, documentos por cobrar, pagos por cuenta ajena, deudores varios, financiamientos otorgados mediante tarjeta de crédito, arrendamiento financiero o factoraje, y cualquier otro tipo de financiamiento o garantía otorgada por la institución, clasificando los Créditos en:

- a. Créditos empresariales
  - i. Deudores empresariales mayores
  - ii. Deudores empresariales menores
- b. Microcréditos
- c. Créditos hipotecarios para la vivienda
- d. Créditos de consumo

Según el artículo 3 del Decreto JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, los Microcréditos son “aquellos activos crediticios otorgados a una sola persona individual o jurídica, que en su conjunto no sean mayores de ciento sesenta mil quetzales (Q160,000.00), si se trata de moneda nacional, o el equivalente de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,800.00), si se trata de moneda extranjera, destinados al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicios. Para el caso de grupos de

prestatarios con garantía mancomunada o solidaria, el monto máximo indicado se aplicará para cada uno de sus miembros”.

El otorgamiento de créditos como una operación activa, viene a formar parte del ciclo de captación, canalización y asignación de los recursos financieros de una institución bancaria, es por ello que debe incluirse como parte de estas funciones el control y la gestión del riesgo que pueda existir en este tipo de operaciones bancarias.

#### **2.4 Marco Legal de las Instituciones Bancarias en Guatemala**

De conformidad con el artículo 132 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las actividades monetarias, bancarias y financieras se encuentran organizadas en un sistema de Banca Central, cuyo órgano fiscalizador de conformidad con el artículo 133 de la Constitución Política de la República, es la Superintendencia de Bancos, quien ejercerá la vigilancia e inspección de bancos, instituciones de crédito, empresas financieras, entidades afianzadoras, de seguros y demás que la ley disponga.

Las actividades de las instituciones bancarias en Guatemala están reguladas por:

- Ley Orgánica del Banco de Guatemala Decreto 16-2002, vigente a partir del 01 de junio de 2002,
- Ley Monetaria Decreto 17-2002, vigente a partir del 01 de junio de 2002,
- Ley de Supervisión Financiera Decreto 18-2002, vigente a partir del 01 de junio de 2002,
- La Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto 19-2002, vigente a partir del 01 de junio del 2002,
- Los reglamentos que emite la Junta Monetaria en lo aplicable por las disposiciones de la Ley Monetaria y la Ley Orgánica del Banco de Guatemala,

- Ley de Libre Negociación de Divisas Decreto 94-2000, vigente a partir del 01 de mayo de 2001,
- Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos Decreto 67-2001, vigente a partir de mayo del 2001,
- Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo Decreto 58-2005, vigente a partir del 5 de octubre de 2005,
- Entre otras.

“Los actos administrativos y resoluciones que dicten tanto la Junta Monetaria como la Superintendencia de Bancos en aplicación de las leyes indicadas, observando el debido proceso, serán de acción ejecutiva y aplicación inmediata, gozarán de presunción legal de validez correspondiendo la carga de la prueba en contrario a la entidad afectada”, esto lo expone el artículo 5 Decreto 19-2002 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros.

#### **2.4.1 Ley Orgánica del Banco de Guatemala**

Orientada a favorecer la estabilidad macroeconómica que permita a los agentes económicos la correcta toma de decisiones referentes al consumo, al ahorro y a la inversión productiva. Para lo cual define claramente el objetivo fundamental del Banco Central, a efecto de fortalecer su autonomía financiera y exigirle transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad.

#### **2.4.2 Ley Monetaria**

Esta debe complementar a la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, estableciendo las responsabilidades de la emisión monetaria, la definición de reservas internacionales y la determinación de las especies monetarias.

### **2.4.3 Ley de Supervisión Financiera**

Orientada a favorecer la solidez y solvencia del sistema financiero, promover el ahorro al propiciar la confianza del público en el sistema bancario y posibilitar la estabilidad del sistema financiero. Para ello se debía fortalecer a la Superintendencia de Bancos, otorgándole independencia funcional, y dándole facultades para ejercer, con efectividad, la vigilancia e inspección de las entidades financieras del sistema.

### **2.3.4 Ley de Bancos y Grupos Financieros**

Orientada a propiciar la estabilidad del sistema financiero, permitir una mayor eficacia en la canalización del ahorro, fortalecer el sistema de pagos y aumentar la solidez y solvencia del sistema financiero. Para el efecto debe establecer un marco general, ágil y flexible para el funcionamiento de los grupos financieros, que permita la supervisión consolidada, favoreciendo la administración de riesgos y la salida ágil y ordenada de bancos con problemas.

## **2.5 Administración del Riesgo en las Instituciones Bancarias**

Daniel Otero, Gerente del Departamento de Global Risk Management Solutions de Pricewaterhouse Coopers de Buenos Aires, Argentina, en la conferencia "Administración del Riesgo", llevada a cabo en el año 2000, expresa que Riesgo es, cualquier evento futuro incierto que puede obstaculizar el logro de los objetivos estratégicos, operativos y/o financieros de la organización.

Los beneficios que pueden lograrse con una efectiva Administración del Riesgo son:

- Mayor posibilidad de lograr los objetivos del negocio
- Mejorar el valor de la empresa contribuyendo activamente en el crecimiento y éxito de la organización

- Reducción del tiempo de la administración en solucionar problemas repentinos (procesos correctivos)
- Mayor enfoque interno en hacer las cosas correctas (calidad)
- Bajo costo de capital
- Movimiento temprano a nuevas áreas de negocio

Los factores que determinan el Riesgo en las Instituciones Financieras pueden ser internos, que dependen directamente de la administración propia y/o capacidad de los ejecutivos de cada Institución; o externos, que no dependen de la administración, tales como inflación, depreciaciones no previstas de la moneda local, desastres climáticos, etc.

Como lo expone CLGroup Financial Services Consulting en la presentación “Importancia de la Gestión de Riesgos” realizada el 17 de junio de 2011 en conferencia dictada por la Superintendencia de Bancos, “En el riesgo bancario, se reúnen todos los tipos de riesgos que enfrentan las instituciones bancarias, cuando llevan a cabo sus actividades y varían dependiendo del tipo de negocios que tenga un Banco. Algunos de ellos son Riesgo de Crédito, de Liquidez, Riesgo Cambiario, Riesgo de Tasa de Interés, Riesgo País, de Mercado, Operacional, Legal, Riesgo Reputación, de Lavado de Dinero, Riesgo Tecnológico entre otros.

**Riesgo Inherente:** es el que por su naturaleza no puede separarse de la actividad bancaria, es decir, el riesgo intrínseco de las distintas actividades y áreas de negocio de una entidad, sin considerar los sistemas de gestión y control.

**Riesgo Residual:** es el riesgo remanente después de que la dirección desarrolle sus respuestas a los riesgos. El riesgo residual refleja el riesgo remanente una vez se han implantado de manera eficaz las acciones planificadas por la dirección para mitigar el riesgo inherente. Riesgo inherente menos mitigador igual a riesgo residual.

No existe un sistema automático de calificación, pues las distintas calificaciones de la matriz de riesgos además de tener en cuenta cifras objetivas incorporan siempre juicio subjetivo, al valorarse muchos aspectos cualitativos (como la gestión y el control) que no son cuantificables”

El Decreto 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros expone lo siguiente: “ARTÍCULO 55. Riesgos. Los bancos y las empresas que integran grupos financieros deberán contar con procesos integrales que incluyan, según el caso, la administración de riesgos de crédito, de mercado, de tasas de interés, de liquidez, cambiario, de transferencia, operacional y otros a que estén expuestos, que contengan sistemas de información y un comité de gestión de riesgos, todo ello con el propósito de identificar, medir, monitorear, controlar y prevenir los riesgos.

### Gráfica 2

#### Mapa de Riesgos que aplica la Superintendencia de Bancos en Guatemala para la Evaluación de Riesgos de una Institución Bancaria

TIPO DE RIESGO	RIESGO INHERENTE	MITIGADORES		RIESGO RESIDUAL
		GOBIERNO CORPORATIVO	GESTIÓN Y CONTROL	
CRÉDITO				
LIQUIDEZ				
MERCADO				
OPERACIONAL				
TECNOLÓGICO				
LEGAL				
ESTRATÉGICO				
LAVADO DE DINERO				
RIESGO AGREGADO				
RECURSOS PROPIOS				
PERFIL DE RIESGO DE LA ENTIDAD				

Fuente: III Congreso Regional de Administración de Riesgos Financieros en Guatemala septiembre 2011, Conferencia sobre Supervisión Basada en Riesgos, realizada por el Licenciado Víctor Mancilla Castro, Superintendente de Bancos Guatemala.

Aldo Briones L. Gerente de la División de Riesgo Financiero CONDELL – CHILE, en la II Conferencia Sobre Supervisión Financiera, llevada a cabo en Guatemala, presentó el tema “Gestión Bancaria y Administración de Riesgo” en donde expone que: “Considerando que Riesgo es la probabilidad que ocurra determinado evento, que puede tener efectos negativos para la Institución, entonces la administración eficaz debe: identificar cuáles son los eventos negativos (amenazas, vulnerabilidades), determinar su “probabilidad” de ocurrencia, determinar su “materialidad” o impacto en la institución, y determinar el grado de “exposición” de la amenaza.

Con base en lo anterior, se agrega como elemento central, aquellas acciones de administración que permitan, ya sea: reducir la probabilidad de ocurrencia – (controles preventivos) y reducir la pérdida o impacto - (controles correctivos).

Todo lo anterior en un contexto de “eficiencia” en términos de enfocar los recursos hacia aquellos riesgos más probables y de mayor materialidad para la institución bancaria.”

Según el documento publicado en la página de Internet de la Superintendencia de Bancos de Guatemala ([www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)) Nuevo Enfoque de Supervisión, expone que “el esquema tradicional de supervisión se ha basado en el enfoque de cumplimiento de ley, sin considerar de manera explícita ciertos riesgos que pueden afectar la solvencia, liquidez y estabilidad de las entidades, es por ello que ahora el enfoque de supervisión está basado en riesgos (SBR)”, hace énfasis no solamente en los requerimientos mínimos de capital, sino también en el Gobierno Corporativo de los bancos.

Los artículos 56 y 57 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002, que se transcriben a continuación, indican que las instituciones bancarias deben contar con políticas, prácticas y procedimientos actualizados, que indiquen los montos suficientes que deben ser provisionados o las medidas a adoptar según los riesgos a los cuales puedan estar expuestas.

“ARTÍCULO 56. Políticas Administrativas. Los bancos y las empresas que integran grupos financieros deben contar con políticas escritas actualizadas, relativas a la concesión de créditos, inversiones, evaluación de la calidad de activos, suficiencia de provisiones para pérdidas y, en general, políticas para una adecuada administración de los diversos riesgos a que están expuestos. Asimismo, deben contar con políticas, prácticas y procedimientos que les permitan tener un conocimiento adecuado de sus clientes, con el fin de que los bancos y grupos financieros no sean utilizados para efectuar operaciones ilícitas.

ARTÍCULO 57. Control Interno. Los bancos y las empresas que integran grupos financieros deben mantener un sistema de control interno adecuado a la naturaleza y escala de sus negocios, que incluya disposiciones claras y definidas para la delegación de autoridad y responsabilidad, separación de funciones, desembolso de sus fondos, la contabilización de sus operaciones, salvaguarda de sus activos y una apropiada auditoría interna y externa independiente, así como una unidad administrativa responsable de velar porque el personal cumpla estos controles y las leyes y disposiciones aplicables.

La Junta Monetaria, a propuesta de la Superintendencia de Bancos establecerá, mediante normas de general aplicación, requisitos mínimos que los bancos deben cumplir.”

### **2.5.1 Administración Integral de Riesgos y normativas emitidas en Guatemala por medio de la Junta Monetaria**

Partiendo del artículo 57 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros citado anteriormente, por medio de la resolución JM 56-2011 la Junta Monetaria emitió el Reglamento para la Administración Integral de Riesgos, en la cual se dan los lineamientos generales para la gestión de riesgo.

Esta resolución de Administración Integral de Riesgos viene a ser la normativa principal a las dos resoluciones emitidas en años anteriores por la Junta Monetaria

las cuales ya tenían un enfoque específico en cuanto al riesgo de crédito y riesgo de liquidez y al resto de resoluciones que serán emitidas para cubrir los otros riesgos que son descritos por ley.

Por medio de la resolución JM 167-2008 la Junta Monetaria emitió modificaciones al Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito JM 93-2005, entre otros con el objetivo de fortalecer la cobertura de la cartera en riesgo, el cual refuerza el tema con reservas genéricas y garantías suficientes.

Por otro lado la resolución JM 117-2009 la Junta Monetaria emitió el Reglamento para la Administración del Riesgo de Liquidez, en el que se incluyen los principales lineamientos para la administración de este riesgo, como el establecimiento de política y procedimientos internos de cada institución bancaria, pruebas de estrés y planes de contingencia.

Además por medio de la resolución JM 134-2009 la Junta monetaria emitió el Reglamento para la Administración del Riesgo Cambiario Crediticio, en el que se incluyen los principales lineamientos para la administración de este riesgo, entre los cuales se mencionan que las instituciones bancarias deben establecer las políticas y procedimientos internos para este control y la creación de patrimonio adicional.

También existe la resolución JM 102-2009 en donde la Junta Monetaria emitió el Reglamento para la Administración del Riesgo Tecnológico, en el que se incluyen los principales lineamientos para este control, tales como la organización e infraestructura y la seguridad y continuidad de la institución bancaria.

La Junta Monetaria tiene en proceso las siguientes normativas de Administración de Riesgo Operacional, de Mercado, Gobierno Corporativo y la normativa relacionada a los Auditores Externos.

### **2.5.2 Autorregulación en la Administración de Riesgos de una institución bancaria**

CLGroup Financial Services Consulting en la presentación “Importancia de la Gestión de Riesgos” realizada el 17 de junio de 2011 en conferencia dictada por la Superintendencia de Bancos, indica que se necesita, además, de evaluar la viabilidad futura de las entidades y prevenir problemas que pudieran presentarse, un proceso de supervisión preventivo para evitar las situaciones de crisis en la mayor parte de los casos. Para ello es necesario asegurar que las entidades, además de cumplir con la normativa vigente, estén bien gobernadas, gestionen los riesgos adecuadamente, y cuenten con un capital adecuado a los riesgos que se asumen.

Según la Resolución JM-56-2011, Reglamento para la Administración Integral de Riesgos, artículo 1, indica que este reglamento tiene por objeto regular los aspectos mínimos que deben observar los bancos, las sociedades financieras, las entidades fuera de plaza o entidades off shore autorizadas por la Junta Monetaria para operar en Guatemala y las empresas especializadas en servicios financieros que formen parte de un grupo. Además este Reglamento indica en el artículo 3, que las instituciones deberán implementar una administración integral de riesgos, acorde al nivel de tolerancia al riesgo, considerando la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones que realizan, con el propósito de evaluar la suficiencia de capital con relación a su exposición al riesgo.

Lo anterior estipula que cada institución debe tomar las medidas que considere necesarias para poder prevenir, controlar y mitigar los riesgos, es decir, que cada institución bancaria se defina como responsable directa de medir y evaluar constantemente sus riesgos específicos, tomando las acciones preventivas y correctivas que se deriven.

## **2.6 Comité de Gestión de Riesgos y Unidades de Administración de Riesgos de una Institución Bancaria**

Conforme al Decreto 19-2002 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, artículo número 55 Riesgos, indica que los bancos deben contar con un comité de gestión de riesgos.

A partir de la vigencia de esta Ley, los Bancos Guatemaltecos formaron su propio Departamento de Riesgo, el cual busca perseguir los siguientes objetivos:

- Que los riesgos de la institución financiera se mantengan en niveles razonables que permitan buena rentabilidad a la misma.
- Formación del personal en análisis de crédito que permita dar solidez al momento de emitir un criterio.

Tomando como base el artículo antes mencionado, y los artículos 5 y 6 específicos del Reglamento para la Administración Integral de Riesgos, resolución JM 56-2011, el Comité de Gestión de Riesgos y la Unidad Administradora de Riesgos deben contar con procesos integrales que incluyan según el caso, la administración de riesgos de crédito, de mercado, de tasas de interés, de liquidez, cambiario, de transferencias, operacional y otros a que estén expuestos. Las instituciones deberán implementar una administración de riesgos, acorde al nivel de tolerancia al riesgo, considerando la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones que realizan, con el propósito de evaluar la suficiencia de capital con relación a su exposición.

Es por ello que la Unidad de Administración de Riesgo al analizar el Riesgo Crediticio puede enfocar sus principales funciones en:

- Mantener niveles relativamente bajos de un riesgo crediticio, además, que permitan tener una buena rentabilidad y permanencia.

- Mantener al personal con capacitación constante, sobre las tendencias de las economías en el país y en el tema de finanzas y decisiones financieras.
- Crear sistemas estándares de evaluación de créditos.
- Realizar estudios de segmento.
- Detectar aquellos créditos con riesgo superior a lo normal, para hacerles seguimiento más minucioso.
- Realizar estudios sectoriales.
- Contar con información bibliográfica al alcance, para posibles consultas, además, de estar al tanto y al día de las publicaciones de la prensa, en lo que se refiere al movimiento macroeconómico y las tendencias políticas y monetarias.

La principal función, es determinar el riesgo que significará para la institución otorgar un determinado crédito y para ello es necesario conocer a través de un análisis cuidadoso los estados financieros del cliente, análisis de los diversos puntos tanto cualitativos como cuantitativos, que en conjunto permitirá tener una mejor visión sobre el cliente y la capacidad para poder pagar dicho crédito.

## **2.7 Riesgo de Crédito**

Según la Resolución JM-56-2011, Reglamento para la Administración Integral de Riesgos, artículo 2 define que el Riesgo de crédito es la contingencia de que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones en los términos acordados.

Se incluye también la definición de la Resolución SBS N° 37-2008 Lima, 31 de marzo de 2011, Reglamento para la Gestión de Riesgo de Crédito emitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones de Perú, artículo 1, la cual define al Riesgo de Crédito como la posibilidad de pérdidas por la incapacidad o falta de voluntad de los deudores, contrapartes, o terceros obligados, para cumplir sus obligaciones contractuales registradas dentro o fuera del balance.

Utilizando ambas definiciones se puede concluir que el Riesgo de Crédito, es la contingencia que posee una institución bancaria de incurrir en pérdidas, como consecuencia de que un deudor no cumpla con el pago, ya sea por incapacidad o propia voluntad.

A continuación se presentan algunas definiciones del artículo 3 del Decreto JM 93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, que pueden ser tomadas en cuenta para completar el contexto del Riesgo de Crédito para las Instituciones Bancarias en Guatemala:

**“Mora:** es el atraso en el pago de una o más de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos en las fechas pactadas, en cuyo caso se considerará en mora el saldo del activo crediticio. Para los activos crediticios que no tengan una fecha de vencimiento determinada, ésta se considerará a partir de la fecha en que se haya realizado la erogación de los fondos.

**Flujo de fondos proyectado:** consiste en la información financiera que identifica en forma detallada todas las fuentes y usos de efectivo, así como el momento de su recepción o desembolso durante un período determinado. Tiene por objeto predecir el saldo de los fondos disponibles o deficiencias de efectivo al final de cada mes.

**Capacidad de pago:** es la capacidad económico-financiera de los deudores de generar flujos de fondos que provengan de sus actividades y que sean suficientes para atender oportunamente el pago de sus obligaciones.

**Valuación:** es el resultado del análisis de los factores de riesgo crediticio que permite establecer la clasificación del activo crediticio y la constitución de reservas o provisiones, cuando corresponda, para llegar a determinar el valor razonable de recuperación de sus activos crediticios.

**Reservas o provisiones:** son las sumas que las instituciones deben reconocer contablemente para hacer frente a la dudosa recuperabilidad de activos

crediticios, determinadas conforme a estimaciones establecidas mediante el análisis de riesgo y la valuación de dichos activos, en adición al monto de capital y reservas de capital mínimo requerido por ley.”

## **2.8 Regulación obligatoria para la Administración del Riesgo de Crédito en Guatemala**

Conforme el artículo 1 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, éste tiene como objeto normar entre los aspectos que deben observar los bancos, la información mínima que los solicitantes de financiamiento y los deudores deben presentar.

Según el artículo 3 del Decreto JM 93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, citado anteriormente en los antecedentes de esta investigación se define al Microcrédito como, “aquellos activos crediticios otorgados a una sola persona individual o jurídica, que en su conjunto no sean mayores de ciento sesenta mil quetzales (Q160,000.00), si se trata de moneda nacional, o el equivalente de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,800.00), si se trata de moneda extranjera, destinados al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicios. Para el caso de grupos de prestatarios con garantía mancomunada o solidaria, el monto máximo indicado se aplicará para cada uno de sus miembros”, los cuales deben cumplir con el requerimiento mínimo de Información general de personas jurídicas o individuales que indican los artículos 13 y 14 de este reglamento.

En el artículo 18 de este mismo Reglamento, indica que la Información financiera que las instituciones deberán obtener, respecto de los solicitantes y deudores de microcrédito, son únicamente estado patrimonial y estado de ingresos y egresos e indica que esta información deberá ser actualizada cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones.

### **2.8.1 Procedimientos indicados por el ente supervisor para la Valuación de Microcréditos**

Los artículos 24 y 25 del Reglamento de la Administración del Riesgo de Crédito, establecen lo siguiente: “Periodicidad. Las instituciones deberán valorar todos sus activos crediticios, de conformidad con lo establecido en este reglamento, cuatro veces al año, con saldos referidos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, y los resultados deberán ser informados a la Superintendencia de Bancos, en los formatos y medios que ésta indique, dentro de los primeros diez (10) días de los meses de mayo, agosto, noviembre y febrero, respectivamente.

Revisiones. La Superintendencia de Bancos podrá, en cualquier momento, revisar los resultados de la valuación de activos crediticios. Si como consecuencia de estas revisiones se determina que la clasificación de los activos crediticios y/o la constitución de reservas o provisiones no se ajustan a las presentes disposiciones, la Superintendencia de Bancos deberá ordenar la reclasificación de los activos y la correspondiente constitución de reservas o provisiones.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 53 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, cuando a juicio del Superintendente de Bancos existan factores de riesgo que requieran la constitución de reservas o provisiones especiales adicionales, éste deberá ordenar, en cada caso, la constitución de las mismas, con el fin de cubrir el riesgo en la medida necesaria.”

Para efectos de la clasificación de los activos crediticios, por tipos de categoría, según el artículo 28 del Reglamento para la Administración del Crédito muestra que todos los activos crediticios incluyendo los microcréditos, “se clasificarán en alguna de las cinco categorías siguientes, de menor a mayor riesgo:

1. Categoría A. Riesgo normal.
2. Categoría B. Riesgo superior al normal.
3. Categoría C. Pérdidas esperadas.

4. Categoría D. Pérdidas significativas esperadas.
5. Categoría E. Alto riesgo de irrecuperabilidad.”

Realizando una integración de los artículos 32 y 35 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, los cuales indican la Clasificación de Microcréditos y la Constitución de Reservas o Provisiones, se obtiene el siguiente cuadro:

**Cuadro 1**  
**Clasificación de Microcréditos**  
**(Categoría, Días de Mora y Porcentaje de Reserva)**

Categoría del activo crediticio	Situación de pago del activo crediticio	Conversión de Meses a Días de Mora	Porcentaje de Reserva o Provisión
A	al día o hasta 1 mes de mora	1 a 30 días	0 %
B	más de 1 hasta 2 meses de mora	31 a 60 días	5 %
C	más de 2 hasta 4 meses de mora	61 a 120 días	20 %
D	más de 4 hasta 6 meses de mora	121 a 180 días	50 %
E	más de 6 meses de mora	181 a más días	100 %

Fuente: Elaboración propia, tomando como base el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, anexo a la Resolución JM-93-2005.

El criterio para la clasificación de los activos crediticios microcréditos será la morosidad y para el cálculo de las reservas se deberá aplicar el saldo base de cada activo de acuerdo con su categoría, utilizando como porcentajes mínimos los indicados en el cuadro anterior; si en la institución bancaria existen factores de riesgo adicionales a la morosidad, aumentarán el porcentaje de reserva según su criterio, de lo cual debe informar a la Superintendencia de Bancos dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente en el cual hayan efectuado los ajustes.

En cuanto al Registro Contable, los resultados de la valuación y sus reservas o provisiones respectivas deberán quedar registrados a más tardar el último día del mes siguiente al que corresponda la valuación, conforme los artículos 24 y 38 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.

En las reformas realizadas a este Reglamento en el año 2008 la Superintendencia de Bancos agregó el artículo 38 bis el cual obliga a las instituciones Bancarias a la Constitución de Reservas o Provisiones Genéricas, el cual consiste en dichas instituciones deberán constituir y mantener, como mínimo, reservas genéricas que sumadas a las reservas específicas totalicen el equivalente al cien por ciento (100%) de la cartera vencida. También agrega, que la sumatoria de las reservas anteriores en ningún caso podrá ser menor al equivalente del uno punto veinticinco por ciento (1.25%) del total de los activos crediticios brutos.

Este reglamento presento un calendario de la forma en la cual paulatinamente estas instituciones hasta junio del 2011 tuvieron que crear esta reserva genérica afectando directamente sus resultados, con el beneficio de que este monto para efectos del cálculo de la posición patrimonial, se considera como otras reservas de capital en el capital complementario del patrimonio computable, es decir que suma como capital para el cálculo de los requerimientos obligatorios.

Las instituciones bancarias deben tener en cuenta que la primera valuación se hace desde el momento del primer análisis (evaluación del otorgamiento de crédito) luego las valuaciones periódicas que solicita la Superintendencia de Bancos, únicamente es una actualización, si se evaluó mal desde el inicio esta cartera seguirá mal.

A la fecha aun no se cuenta con un lineamiento externo, es decir, que el ente regulador defina una política general para las instituciones bancarias en cuando a la creación de reserva, es decir, si en una institución bancaria un cliente se encuentra con 61 días de atraso en su pago (Categoría C, 20% de provisión) al otorgarse un nuevo crédito en otra institución bancaria, éste debe iniciar con esta categoría y de una vez afectar el resultado de esta institución con este monto de provisión.

### **2.8.2 Envío de Información a la Superintendencia de Bancos sobre la Valuación de Cartera de Créditos**

Conforme al artículo 61 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 indica "Presentación de información. Los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos, referida al fin de cada mes y de cada ejercicio contable, la información detallada de sus operaciones conforme a las instrucciones generales que les comunique la Superintendencia de Bancos. Asimismo, estarán obligados a proporcionar la información periódica u ocasional que les requiera la Superintendencia de Bancos o la Junta Monetaria. Dicha información podrá ser verificada en cualquier momento por la Superintendencia de Bancos."

Tomando como base legal este artículo, la Superintendencia de Bancos publicó los siguientes instructivos, relacionados con la información que las Instituciones Financieras deben enviar sobre sus Carteras de Crédito, los cuales se encuentran vigentes con las últimas modificaciones de septiembre 2010:

1. Instructivo para el envío de información mensual de SALDOS DE CARTERA (FORMA E-83)
2. Instructivo para el envío de información trimestral de VALUACION DE ACTIVOS CREDITICIOS

Los formatos de envío de ambas informaciones debe realizarse en ASCII TEXTO (Código Americano Estándar para el Intercambio de Información), archivos con registro de longitud variable, esto quiere decir que cada campo ocupará únicamente el espacio necesario, cada campo será separado por una barra vertical "/" y al final de cada registro, se reportará el signo mayor ">", los cuales podrán ser enviados a la Superintendencia de Bancos por las siguientes vías: Bancared o Conexión electrónica vía línea telefónica, siendo de estos el más utilizado Bancared, por medio de la pagina de Web <http://info.sib.gob.gt/>.

La valuación trimestral también debe ser publicada en un periódico de mayor circulación en el país, a más tardar diez días después de que se tenga que presentar el resultado a la Superintendencia de Bancos en los formatos establecidos por el Anexo al Acuerdo Número 16-2007 Instrucciones para la divulgación de información por parte de los Bancos, las Sociedades Financieras, las Casas de Cambio, las Empresas de Seguros y las Empresas de Fianzas, según el artículo 4, anexo I.

## **2.9 Marco regulador Internacional para bancos Basilea III**

Basilea I marcó el ratio mínimo del 8% de requerimientos de capital, tenía solamente un pilar, centrado en el riesgo de crédito, un acuerdo sencillo adoptado por más de cien países.

Basilea II, incluye tres pilares, pero aun así se encontraban fallos, es decir, actividades que las instituciones bancarias realizaban y que debilitaban el proceso tales como, los instrumentos de capital de baja calidad, modelos que producen exigencias insuficientes, errores de calibrado general, el papel de las calificadoras de riesgo, olvidaban el riesgo de liquidez y el carácter sistémico de los problemas financieros.

Basilea III es un conjunto integral de reformas elaborado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea para fortalecer la regulación, supervisión y gestión de riesgos del sector bancario. Y el porcentaje de total de capital mínimo y requerido llega al 10.5%.

Estas medidas persiguen mejorar la capacidad del sector bancario para afrontar perturbaciones ocasionadas por tensiones financieras o económicas de cualquier tipo, mejorar la gestión de riesgos y el buen gobierno en los bancos y reforzar la transparencia y la divulgación de información de los bancos.

Se dice que el conjunto de reformas que se han denominado Basilea III nace como respuesta a la profunda crisis financiera y tiene como objetivo fundamental evitar que esta se repita.

Los beneficios de Basilea III son los estándares para seguir mejorando la calidad y cantidad de capital, la gestión de riesgos dentro de las instituciones financieras, las prácticas supervisoras y la divulgación de información.

Haciendo énfasis al beneficio de la Gestión de Riesgos, se pueden mencionar los siguientes puntos:

- Mejorar el gobierno corporativo
- Mejorar la gestión de riesgo de liquidez
- Fortalecer los procesos de valoración de instrumentos financieros
- Diseñar e implementar pruebas de estrés
- Mejorar la gestión de riesgos integral en todos los procesos

Según el Comité de Basilea la Supervisión Basada en Riesgos (riesgos integral) la cual como se menciona anteriormente es la metodología que actualmente está realizando la Superintendencia de Bancos de Guatemala, es aquella en la cual el supervisor evalúa las distintas áreas de negocio de las entidades y la calidad de los sistemas de administración y controles internos, para identificar las áreas de mayor riesgo y preocupación. La intensidad de la supervisión es dirigida principalmente a dichas áreas.

Los requerimientos de Basilea III, según el calendario de implementación, deberán ser cumplidos por las entidades financieras para el 01 de enero de 2019. Al respecto, se hace referencia a Augusto Carstens, Gobernador del Banco de México, en el Seminario de alto nivel de Superintendentes del Istmo Centroamericano de las Reformas al Marco Internacional de Regulación

Financiera, en la ciudad de México en julio 2011, con el Tema Basilea III, Crisis Financiera y la Región "... por un lado, es cierto que hay que ser coherentes con el mundo: supervisar y regular, pero debemos de tener cuidado de no sobre regular, porque esto podría frenar el crecimiento de los créditos que financian proyectos de pequeñas ideas que en suma son el crecimiento de un país..."

## **2.10 Modelos para medir Riesgo de Crédito**

El objetivo de la medición del riesgo de crédito según el Comité de Basilea es la estimación de la probabilidad de pérdidas, a través de ésta se pueden determinar las pérdidas esperadas y las no esperadas del portafolio crediticio de una institución bancaria.

La pérdida esperada de un portafolio de activos crediticios representa el monto de capital que podría perder una institución bancaria como resultado de la exposición al riesgo de crédito para un tiempo determinado. En cambio, las pérdidas no esperadas son las resultantes de los cambios en la calidad de las carteras de crédito, para lo cual el Comité de Basilea propone atender las pérdidas inesperadas con capital regulatorio y las pérdidas esperadas con provisiones crediticias.

Se mencionan algunos modelos que pueden ser utilizados como referencia para el análisis previo o posterior al otorgamiento de un crédito y con ellos obtener la probabilidad de pago de un deudor.

- Sistemas de Calificación Crediticia de Crédito (Credit Scoring)
- Niveles de Clasificación (Rating)
- Matriz de Riesgo
- Modelo de Transición

A continuación se presenta un Mapa de Riesgo que incluye tanto Impacto como Probabilidad de Ocurrencia, solamente como referencia debido a que es el modelo más conocido para la administración del Riesgo.

**Grafica 3**  
**Mapa de Riesgos**

IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		
	ALTA	MEDIA	BAJA
ALTO	ROJO	ROJO	ANARANJADO
MEDIO	ANARANJADO	ANARANJADO	AMARILLO
BAJO	AMARILLO	VERDE	VERDE

Fuente: Administración de riesgos a la luz de los estándares internacionales, VIII Conferencia sobre Supervisión Financiera, en Guatemala 2 de octubre 2003, Internacional Consulting Consortium, Inc.

La utilidad del mapa de riesgos dependerá de la calidad y relevancia de la información que se utilice para elaborarlo. Se puede usar información cuantitativa y/o cualitativa. Su utilidad también dependerá del modelo que se utilice para estimar impacto y probabilidad de ocurrencia.

Cabe mencionar, que para la Valuación de Riesgo de Microcrédito en Guatemala el método utilizado es el de días mora, el cual se presentó anteriormente en el inciso 2.7.

### **3. METODOLOGÍA**

La Metodología contiene la explicación en detalle de qué y cómo se hizo para resolver el problema de la investigación sobre la Administración del Riesgo de Microcrédito en las Instituciones Bancarias de Guatemala. Comprende: objetivos generales y específicos, hipótesis y especificación de las variables, diseño utilizado, método científico, instrumentos de medición aplicados, técnicas de investigación documental y de campo utilizadas.

#### **3.1 Objetivos**

A continuación se presentan los objetivos generales de la investigación y los objetivos específicos que fueron desarrollados en relación directa con la definición del problema planteado, en vista de que las instituciones bancarias están alcanzando su máxima exposición histórica en el segmento microcrédito, y que probablemente sea el segmento con mayor índice de riesgo.

##### **3.1.1 Objetivos Generales**

- a) Analizar la situación financiera de las instituciones bancarias de Guatemala en función de la Administración del Riesgo de la cartera de microcréditos, incluyendo concentración, morosidad, creación de provisiones y efecto en resultados; así como, analizar a las instituciones bancarias que tienen concentración en Cartera de Microcréditos y sus resultados financieros, así como la evolución que ha existido en las categorías de riesgo de crédito (A, B, C, D y E).
  
- b) Realizar una Propuesta de un Modelo para la Administración del Riesgo de Microcrédito en las Instituciones Bancarias de Guatemala, con base en el análisis y aplicación de las políticas y procedimientos de autorregulación relacionadas con la selección, evaluación, aprobación, seguimiento y cobranza de microcréditos, que actualmente utilizan las instituciones

bancarias que tienen concentración en este segmento, para disminuir el impacto financiero adverso en las valuaciones trimestrales de la Cartera de Microcrédito.

### **3.1.2 Objetivos Específicos**

Para cumplir los objetivos generales, se plantearon los siguientes objetivos específicos:

- a) Investigar sobre la evolución, concentración, morosidad, creación de provisiones y efecto en resultados de la Valuación de cartera microcrédito en el sistema bancario de Guatemala.
- b) Analizar la aplicación de políticas y procedimientos de autorregulación que han ayudado a la Administración de Riesgo de Microcrédito en las Instituciones Bancarias de Guatemala a disminuir la morosidad de la cartera, para los procesos de selección, evaluación, aprobación, seguimiento y cobranza de microcréditos.
- c) Realizar una propuesta para el análisis y toma de decisiones de crédito, con base en el comportamiento de la Valuación de la Cartera de Microcrédito; así como evaluar el impacto financiero favorable o desfavorable en el Balance General y Estado de Resultados de las Instituciones Bancarias que resulta de la valuación y clasificación por días mora de la Cartera Microcrédito.

### **3.2 Hipótesis**

El diseño e implementación de un Modelo para la Administración del Riesgo de Microcrédito en las Instituciones Bancarias de Guatemala, con base en el análisis y aplicación de las políticas y procedimientos de autorregulación relacionadas con la selección, evaluación, aprobación, seguimiento y cobranza de microcréditos,

que actualmente utilizan las instituciones bancarias que tienen concentración en este segmento, mejoran la situación financiera al disminuir el deterioro de la cartera, lo cual se refleja en los resultados de las valuaciones trimestrales de la Cartera de Microcrédito.

### **3.2.1 Variable Independiente**

La Administración de Riesgo de Microcrédito, con base en el análisis y aplicación de políticas y procedimientos de autorregulación, relacionadas con la selección, evaluación, aprobación, seguimiento y cobranza de microcréditos que actualmente utilizan las instituciones bancarias que tienen concentración en este segmento.

### **3.2.2 Variables Dependientes**

- Mejora en la situación financiera;
- Disminución del deterioro de la cartera; y,
- Mejora en los resultados de las valuaciones trimestrales de la Cartera de Microcrédito.

### **3.3 Método Científico**

Para realizar la investigación se utilizó el método científico, por medio del análisis deductivo e inductivo. Se revisaron bibliografías, leyes regulatorias vigentes, datos históricos de la información financiera y crediticia de las instituciones bancarias de Guatemala, además, se investigaron las mejores prácticas que realizan las instituciones bancarias enfocadas al segmento de Microcréditos que incluye requerimientos, documentos e indicadores financieros analizados para el otorgamiento de dichos préstamos.

Los resultados de la investigación se encuentran plasmados en este informe final de tesis.

### **3.4 Técnicas de Investigación aplicadas**

Se utilizaron las siguientes técnicas de investigación:

#### **3.4.1 Técnicas de Investigación Documental**

Se recopiló información sobre el tema objeto de estudio por medio de la investigación en libros, páginas de Internet, normativa vigente de la Administración de Riesgo en Guatemala, lo cual incluye leyes y reglamentos vigentes específicamente del Riesgo de Crédito.

Fue parte fundamental la información publicada por la Superintendencia de Bancos en su página de Internet y por los mismos bancos en los periódicos de mayor circulación en el país de donde se pueden tomar estados financieros y cuadros que sirven de apoyo para el análisis de la evolución, crecimiento y tendencia de este segmento de cartera en las instituciones bancarias de Guatemala.

En este informe final de tesis queda evidencia escrita del trabajo realizado, los análisis y las conclusiones a las cuales se ha llegado, con el objeto de que sirva de apoyo a las Instituciones Bancarias en Guatemala que desean incursionar o incrementar su participación en el segmento de microcrédito eliminando el paradigma de que este segmento es de alto riesgo.

#### **3.4.2 Técnicas de Investigación de campo**

Se realizaron entrevistas a Gerentes de Riesgos y Gerentes de Créditos de Instituciones Bancarias que presentan concentración en el segmento de microcrédito, analizando principalmente los procedimientos que aplica el personal de las instituciones bancarias en Guatemala, en cuanto a la prevención y control del riesgo en la Cartera de Microcréditos.

La observación se hizo realizando un análisis de la Cartera de Microcréditos de las Instituciones Bancarias de Guatemala, con información recopilada acerca de la Administración del Riesgo de Microcrédito, investigando el comportamiento histórico del sistema bancario, crecimiento, creación y proporción de reservas del total de la cartera, bancos enfocados a este segmento y evolución de las categorías de valuación entre otros.

Tomando como base el trabajo realizado se propuso un modelo con enfoque de autorregulación para la administración de riesgo de microcrédito en las Instituciones Bancarias de Guatemala, se dan ejemplos de cómo puede una institución bancaria realizar valuaciones de cartera utilizando datos históricos y evoluciones de la cartera por subproductos y propuestas de clasificación por días mora, se proponen políticas y procedimientos que utilizados en conjunto por una institución bancaria pueden disminuir aun más el Índice de Morosidad de la Cartera Microcrédito.

#### 4. ANALISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA CARTERA DE MICROCRÉDITOS EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS EN GUATEMALA

Al 31 de diciembre de 2011 son 18 las Instituciones Bancarias que se encuentran bajo la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, siendo los Bancos los que tienen la mayor concentración de activos del total del Sistema Financiero de Guatemala (Bancos 86%, Sociedades Financieras 11% y Entidades Fuera de Plaza Off-Shore 3%), y dentro del total de activos los principales rubros corresponden a la Cartera de Créditos e Inversiones.

A continuación se muestra la distribución del total del rubro de Activos de estas instituciones bancarias:

**Cuadro 2**  
**Rubros de Activos de las Instituciones Bancarias**  
**(Cifras en millones de Quetzales)**

							Variación			
	2009		2010		2011		2009-2010		2010-2011	
	saldo	%	saldo	%	saldo	%	saldo	%	saldo	%
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>139,981</b>	<b>100%</b>	<b>153,308</b>	<b>100%</b>	<b>174,898</b>	<b>100%</b>	<b>13,326</b>	<b>9.5%</b>	<b>21,591</b>	<b>14.1%</b>
DISPONIBILIDADES	23,581	17%	24,572	16%	28,795	16%	990		4,223	
INVERSIONES	32,593	23%	40,315	26%	45,110	26%	7,722	23.7%	4,795	11.9%
CARTERA CREDITOS	76,003	54%	80,242	52%	91,779	52%	4,239	5.6%	11,536	14.4%
OTRAS INVERSIONES	501	0%	783	1%	1,105	1%	282		321	
INMUEBLES Y MUEBLES	3,639	3%	3,593	2%	3,834	2%	-46		241	
CARGOS DIFERIDOS	1,529	1%	1,564	1%	1,536	1%	35		-28	
OTROS ACTIVOS	2,134	2%	2,238	1%	2,740	2%	104		502	

Fuente: Elaboración propia con base en la información publicada por la Superintendencia de Bancos.

El aumento de los activos de los bancos en los años analizados 2009 y 2010 principalmente se originan del rubro de Inversiones con un incremento del 23.7% en saldo y durante los años 2010 y 2011 el incremento se observa en la Cartera de Crédito con un 14.4% y un 11.9% en Inversiones, es decir, que durante el año 2010 se observa un interés por las instituciones bancarias en colocar sus excedentes de

liquidez en inversiones (principalmente en Bonos del Estado o títulos del Banco de Guatemala) y no incrementar sus colocaciones en Cartera de Crédito y para el año 2011 ya se ve un incremento más equitativo en estos dos activos, aun cuando se observa que el principal rubro en proporción al total de los Activos lo mantiene siempre la Cartera de Créditos con un promedio del 52% del total.

En el siguiente cuadro se presenta la distribución por Instituciones Bancarias en Guatemala del total de la Cartera de Créditos de los años 2010 y 2011:

**Cuadro 3**  
**Cartera de Crédito Neta de las Instituciones Bancarias**  
**(Cartera Neta = Monto de Cartera - provisión para Cuentas Incobrables)**  
**(Cifras en miles de Quetzales)**

INSTITUCIONES BANCARIAS	CREDITOS		%	% Acumulado
	2011	2010		
INDUSTRIAL, S. A.	23,834,732	20,171,635	26.0%	26%
DE DESARROLLO RURAL, S. A.	20,293,204	17,641,052	22.1%	48%
G&T CONTINENTAL, S. A.	15,667,512	14,103,357	17.1%	65%
AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, S. A.	8,367,469	7,000,684	9.1%	74%
REFORMADOR, S. A.	5,415,259	4,710,017	5.9%	80%
DE LOS TRABAJADORES	4,300,031	3,851,188	4.7%	85%
CITIBANK DE GUATEMALA, S. A.	3,661,872	3,864,839	4.0%	89%
DE AMÉRICA CENTRAL, S. A.	2,953,250	2,629,172	3.2%	92%
INTERNACIONAL, S. A.	2,597,701	2,357,866	2.8%	95%
PROMERICA, S. A.	1,256,747	870,174	1.4%	96%
EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	1,061,445	949,608	1.2%	97%
DE ANTIGUA, S. A.	669,050	468,629	0.7%	98%
AZTECA DE GUATEMALA, S. A.	594,896	422,494	0.6%	99%
INMOBILIARIO, S. A.	485,146	575,440	0.5%	99%
DE CRÉDITO, S. A.	420,623	398,532	0.5%	100%
AMERICANO, S. A.	151,594	174,633	0.2%	100%
CITIBANK, N. A. SUC. GUATEMALA	38,583	41,834	0.0%	100%
VIVIBANCO, S. A.	9,796	11,316	0.0%	100%
Total Rubro Cartera de Crédito	<b>91,778,910</b>	<b>80,242,470</b>		

Fuente: Elaboración propia con base en la información publicada por la Superintendencia de Bancos.

Y de esta concentración se resume que tres son los bancos del sistema que manejan en monto el 65% del total de la cartera de créditos de las Instituciones Bancarias en Guatemala, los cuales son Industrial, S. A., De Desarrollo Rural, S. A. y G&T Continental, S. A.

#### 4.1 Composición de la Cartera de Crédito de las Instituciones Bancarias

Según el Informe del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2011 emitido por la Superintendencia de Bancos, como parte del cuadro numero 11 presenta la estructura y variación de la cartera crediticia bruta por destino económico:

**Cuadro 4**

#### **Estructura y Variación de la Cartera Crediticia Bruta por Destino Económico (Estructura Porcentual)**

Destino Económico	Estructura Porcentual			Variación Relativa	
	2009	2010	2011	2009-2010	2010-2011
<b>BANCOS</b>					
Consumo	26.5%	27.1%	<b>27.2%</b>	8.0%	14.4%
Comercio	19.4%	19.5%	<b>19.9%</b>	6.4%	16.4%
Construcción	14.3%	13.6%	12.5%	0.3%	5.2%
Establecimientos Financieros y Otros	12.3%	11.6%	10.2%	-0.3%	0.2%
Industria Manufacturera	10.7%	10.7%	12.0%	5.6%	27.9%
Agricultura	5.2%	5.1%	5.4%	4.4%	20.3%
Resto de destinos	11.6%	12.4%	12.8%	12.1%	18.7%
<b>Total</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>5.6%</b>	<b>14.2%</b>

Fuente: Informe del Sistema Financiero al 31 de diciembre 2011, Superintendencia de Bancos.

Donde se muestra que a diciembre 2011 los bancos colocaron el 27.2% de su cartera a financiar el consumo seguido del comercio con el 19.9%. Cabe mencionar, que mientras que el mayor incremento en cuanto a destino económico es al Consumo, préstamos a corto o mediano plazo, que se otorga para obtener dinero de libre disposición, normalmente los clientes lo utilizan para financiar la compra de bienes de consumo (por ejemplo, electrodomésticos, útiles) o el pago

de servicios (por ejemplo, mantenimiento al vehículo o cualquier tipo de enfermedad), se ve también el incremento en el sector comercio, que podría decirse que es más beneficioso para el desarrollo de la economía del país, pues estos fondos se destinan al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicios.

### Cuadro 5

**Cartera Crediticia bruta clasificada por criterio de agrupación de bancos,  
sociedades financieras y entidades fuera de plaza  
(Cifras en millones de quetzales)**

Rubro	Dic-09		Dic-10		Dic-11		Variación			
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	2010-2011	
Empresarial mayor	51,229.7	55.0%	51,388.6	53.8%	58,324.8	54.1%	158.9	0.3%	6,936.2	13.5%
Empresarial menor	12,824.8	13.8%	12,945.5	13.6%	13,717.9	12.7%	120.7	0.9%	772.4	6.0%
Consumo	18,550.2	19.9%	20,631.8	21.6%	24,568.8	22.8%	2,081.6	11.2%	3,937.0	19.1%
Hipotecario para vivienda	8,663.8	9.3%	8,653.5	9.1%	8,902.3	8.3%	-10.3	-0.1%	248.8	2.9%
Microcrédito	1,815.6	2.0%	1,844.9	1.9%	2,383.5	2.2%	29.3	1.6%	538.6	29.2%
<b>Total</b>	<b>93,084.1</b>	<b>100.0%</b>	<b>95,464.3</b>	<b>100.0%</b>	<b>107,897.3</b>	<b>100.0%</b>	<b>2,380.2</b>	<b>2.6%</b>	<b>12,433.0</b>	<b>13.0%</b>

Fuente: Informe del Sistema Financiero al 31 de diciembre 2011, Superintendencia de Bancos.

En este cuadro se muestra la participación de la cartera de acuerdo al criterio tomado en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito Resolución JM 93-2005, donde los créditos empresariales mayores, consumo y microcrédito fueron los que tuvieron mayor incremento para el año 2011 al observarse un crecimiento de dichos segmentos por arriba de dos dígitos tanto en moneda nacional como extranjera. Como puede observarse la clasificación microcrédito en porcentaje es la que mayor incremento tuvo del año 2010 al 2011 con un 29.2%, pero en saldos es la que posee la menor participación.

En el siguiente cuadro se presenta la concentración por criterio de agrupación de la cartera de créditos de las instituciones bancarias que tienen más el 50% de participación en un segmento específico:

**Cuadro 6**  
**Concentración por agrupación de Cartera de las Instituciones Bancarias**  
**(Bancos que tiene más del 50% en una sola agrupación)**  
**Al 31 de diciembre de 2011**

Institución Bancaria	Empresarial mayor	Empresarial menor	Consumo	Microcrédito	Hipotecario para vivienda
CITIBANK, N. A. SUC. GUATEMALA	83%				
REFORMADOR, S. A.	79%				
INDUSTRIAL, S. A.	78%				
G&T CONTINENTAL, S. A.	76%				
AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, S. A.	68%				
INMOBILIARIO, S. A.	54%				
INTERNACIONAL, S. A.	58%				
AMERICANO, S. A.		57%			
AZTECA DE GUATEMALA, S. A.			100%		
DE LOS TRABAJADORES			87%		
PROMERICA, S. A.			76%		
CITIBANK DE GUATEMALA, S. A.			73%		
DE ANTIGUA, S. A.				54%	
VIVIBANCO, S. A.					97%

Fuente: Elaboración propia con base a la información recopilada de los periódicos de mayor circulación del país publicada por cada institución bancaria según el Acuerdo No. 16-2007 artículo 4, Anexo I, durante el mes de enero 2012.

Del cuadro anterior se resume que las Instituciones Bancarias de Guatemala tienen mayor interés en colocar créditos empresariales mayores, y los bancos con mayores activos tienen una concentración en este segmento de hasta el 78% y 76% Banco Industrial y G&T Continental respectivamente.

A continuación se analiza el comportamiento de la Cartera de Microcréditos, durante los últimos tres años.

**Cuadro 7**  
**Cartera Crediticia Bruta por Criterio de Agrupación**  
**Número de Casos atendidos y Saldo Prestamos en Quetzales**  
**(Cifras en Quetzales)**

Criterio de Agrupación	POR No. DE CASOS ATENDIDOS				POR SALDO DE LOS PRESTAMOS EN MILLONES DE			
	2009	2010	2011	Porcentaje 2011	2009	2010	2011	Porcentaje 2011
Empresarial Mayor	5,668	5,634	6,129	0.3%	41,390	43,215	49,197	52%
Empresarial Menor	63,815	47,173	44,746	2.1%	10,412	10,744	11,596	12%
Consumo	1,513,802	1,591,195	1,807,274	85.6%	18,142	20,170	24,169	26%
Microcrédito	155,443	167,835	214,757	10.2%	1,601	1,798	2,348	3%
Hipotecario para vivienda	38,016	37,923	37,595	1.8%	6,343	6,316	6,593	7%
<b>Total por Criterio de Agrupación</b>	<b>1,776,744</b>	<b>1,849,760</b>	<b>2,110,501</b>	<b>100.0%</b>	<b>77,889</b>	<b>82,243</b>	<b>93,902</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a la información publicada por la Superintendencia de Bancos

El cuadro anterior muestra que los microcréditos representan el 10% del total de número de personas atendidas por las instituciones bancarias durante el año 2011 y que ha existido un incremento a partir del año 2009 de 155,443 a 214,757 personas en el 2011, lo cual representa un 38% de crecimiento.

Por otro lado el saldo de préstamos microcrédito representa el 3% del total de la Cartera Crediticia de las Instituciones Bancarias incrementando de Q1,601 millones en 2009 a Q2,348 millones al cierre de 2011, es decir 47%.

Se puede resumir con los cuadros y análisis anteriores que, la Cartera de Microcréditos en monto no es significativa al total de la Cartera de Créditos de las Instituciones Bancarias ocupando el último lugar en saldo, pero si ocupa el segundo lugar en número de clientes atendidos en las Instituciones Bancarias, y que en los últimos años se ha mostrado un crecimiento importante en la cantidad de microempresarios atendidos para incentivar las actividades productivas y generar riqueza en el país.

#### **4.2 Morosidad de la Cartera de Crédito de las Instituciones Bancarias en Guatemala**

Las Instituciones Bancarias crean sus reservas con base en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito Resolución JM 93-2005 y a las modificaciones que este obtuvo con la Resolución JM 167-2008, realizando la Reservas Específicas conforme a las categorías, días de mora y porcentaje de reservas (ver cuadro 2 del capítulo 2) y las Reservas Genéricas que consisten en constituir y mantener como mínimo reservas genéricas que sumadas a las reservas específicas totalicen el equivalente al cien por ciento (100%) de la Cartera Vencida, (entiéndase cartera vencida microcrédito como el rubro contable que incluye los créditos con morosidad de más de 90 días, más los créditos vencidos en plazo según la fecha última del contrato). También indica que esta sumatoria de reservas en ningún caso podrá ser menor al equivalente del uno punto veinticinco por ciento (1.25%) del total de los activos crediticios brutos, esto para garantizarse un porcentaje mínimo y conservador como reserva a la cartera crediticia de una institución bancaria.

Cabe mencionar, que el saldo de reservas genéricas que sean constituidas con base en el cálculo mencionado en el párrafo anterior, afecta el Estado de Resultados como un Gasto Administrativo en el rubro contable "Cuentas Incobrables y de Dudosa Recuperación", así como también disminuye el Activo en el Balance General con su contrapartida en el rubro de "Reservas para Cuentas Incobrables Cartera de Crédito", pero para efectos del cálculo de la Posición Patrimonial el incremento de estas reservas no afecta, porque este monto se suma como parte del capital a favor de las instituciones bancarias en "Otras reservas de capital", en otras palabras la provisión genérica, afecta el estado de resultados, el balance general pero no la posición patrimonial de una institución bancaria.

**Cuadro 8**  
**Cartera de Créditos Vigente y Vencida Moneda Nacional**  
**(Cifras en miles de quetzales)**

<b>Año</b>	<b>TOTAL</b>	<b>CARTERA VIGENTE</b>	<b>CARTERA VENCIDA</b>	<b>% Cartera Vencida</b>
2009	54,075,547	52,441,872	1,633,674	3.0%
2010	57,667,527	56,277,913	1,389,612	2.4%
2011	62,347,094	61,145,648	1,201,449	1.9%

Fuente: Elaboración propia con base a la información tomada de la página [www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)

Durante estos tres años analizados se puede observar que con un incremento en saldos de cartera total en moneda nacional del 15% y aun cuando se ha tenido que cumplir con la nueva regulación de reserva genérica, la cual exige que mínimo se debe tener creada como reserva para cuentas incobrables un monto igual al saldo de la cartera vencida, ha existido una reducción en la morosidad de la cartera de créditos, pasando de un 3% de porcentaje de cartera vencida en 2009 a un 1.9% al cierre de diciembre 2011.

El promedio de cobertura de reservas para cartera vencida de todo el sistema se situó en 132% a junio de 2011 y aumento a 147% a diciembre 2011. Con esto se da cumplimiento a la disposición de la Junta Monetaria, en la cual se obliga a los entes financieros del país a crear las reservas de créditos hasta en un cien por ciento de la cartera vencida o el 1.25% del total de cartera.

**Cuadro 9**  
**Cartera de Créditos Moneda Nacional de las Instituciones Bancarias**  
**(Cifras en miles de quetzales al 31 de diciembre 2011)**

INSTITUCION BANCARIA	TOTAL	CARTERA VIGENTE	CARTERA VENCIDA	Estimación por Valuación	Estimación por Valuación del 1.25% Mínimo Cartera	% de Reservas en Relación a Cartera Vencida
CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	1,143,504	1,034,217	109,287	100,414	14,294	92%
AMERICANO, S. A.	71,618	66,118	5,500	5,857	895	106%
INMOBILIARIO, S. A.	482,815	449,794	33,021	30,245	6,035	92%
AZTECA DE GUATEMALA	627,618	594,896	32,723	32,723	7,845	100%
CITIBANK DE GUATEMALA	2,879,699	2,729,788	149,911	182,496	35,996	122%
AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, S. A.	5,530,647	5,331,690	198,957	210,283	69,133	106%
DE ANTIGUA, S. A.	687,788	668,784	19,004	19,848	8,597	104%
REFORMADOR, S. A.	3,484,495	3,390,527	93,968	149,314	43,556	159%
DE AMÉRICA CENTRAL	1,600,605	1,559,207	41,398	54,124	20,008	131%
G&T CONTINENTAL, S. A.	9,107,848	8,928,751	179,097	211,660	113,848	118%
INTERNACIONAL, S. A.	1,716,614	1,684,274	32,340	68,466	21,458	212%
PROMERICA, S. A.	1,026,611	1,011,288	15,323	38,868	12,833	254%
DE CRÉDITO, S. A.	251,725	247,980	3,746	5,089	3,147	136%
VIVIBANCO, S. A.	4,535	4,475	60	300	57	500%
DE LOS TRABAJADORES INDUSTRIAL S. A.	4,226,629	4,179,665	46,964	149,774	52,833	283%
DE DESARROLLO RURAL	10,100,445	9,995,158	105,288	209,315	126,256	166%
CITIBANK, N. A. SUC GUATEMALA	19,364,649	19,229,967	134,683	293,937	242,058	121%
	39,249	39,069	179	665	491	372%
<b>TOTAL</b>	<b>62,347,094</b>	<b>61,145,648</b>	<b>1,201,449</b>	<b>1,763,378</b>		<b>147%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a la información tomada de la página [www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)

Como se muestra en el cuadro anterior son 4 las instituciones que deben crear reservas por el 1.25% del total de su cartera pues este porcentaje es mayor a la cartera que valúan como vencida.

También existen dos bancos con menos del 100% de Reservas en Relación a su Cartera Vencida, esto puede ocurrir debido a que el artículo 38 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito Resolución JM 93-2005, da la opción de realizar los registro contables resultado de las valuaciones realizadas a más tardar el último día del mes siguiente al que corresponda la valuación, en este caso las instituciones bancarias para la valuación al 31 de diciembre 2011 tendrían hasta el 31 de enero 2012 para registrar contablemente sus reservas, es decir,

que de ser una reserva en aumento las instituciones pueden afectar el resultado del banco (rubro de gasto Cuentas Incobrables o de Recuperación Dudosa) hasta este nuevo periodo contable 2012.

En cuanto a la mora por Cartera de Créditos en quetzales por Criterio de Agrupación se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 10**  
**Mora de la Cartera de Instituciones Bancarias por Criterio de Agrupación**  
**(Cifras en millones de Quetzales)**

Criterio de Agrupación	Saldo	Mora	% de	Saldo	Mora	% de	Saldo	Mora	% de
	2009	2009	Reserva	2010	2010	Reserva	2011	2011	Reserva
Empresarial Mayor	41,390	483	1.17%	43,215	337	0.78%	49,197	302	0.61%
Empresarial Menor	10,412	551	5.30%	10,744	399	3.71%	11,596	317	2.73%
Consumo	18,142	714	3.94%	20,170	694	3.44%	24,169	629	2.60%
Microcrédito	1,601	162	10.13%	1,798	102	5.68%	2,348	88	3.76%
Hipotecario vivienda	6,343	201	3.17%	6,316	204	3.22%	6,593	172	2.61%
<b>Total</b>	<b>77,889</b>	<b>2,111</b>		<b>82,243</b>	<b>1,736</b>		<b>93,902</b>	<b>1,508</b>	

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

Como se puede observar la cartera con mayor porcentaje de morosidad en relación al monto es el Microcrédito, aun cuando ha existido un incremento en el saldo de otorgamiento de préstamos en este sector, como se pudo observar en el inciso anterior, el índice de reservas por incobrabilidad a disminuido del 10.13% del año 2009 al 3.76% para el año 2011, lo cual muestra un descenso importante en el riesgo de incobrabilidad de este tipo de créditos.

Este indicador de 3.76% en riesgo de microcrédito en Guatemala está dentro de los rangos. Donde los cinco principales países de la región con mayor auge en este tipo de créditos son: Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia y México. Si bien hay algunos países como Bangladesh, pionero en el mundo de este tipo de créditos, donde la tasa no llega al 1%, Perú tiene una tasa todavía razonable del 4.5%, Ecuador maneja el 3%, México el 3.5% y Colombia el 2.9% de porcentaje de morosidad.

A continuación se presentan las categorías de mora de la Cartera de Microcréditos por institución bancaria, el porcentaje de participación en el segmento y el porcentaje que representa el microcrédito para el total de cartera que maneja cada institución bancaria al cierre de diciembre 2011:

**Cuadro 11**  
**Cartera de Microcréditos por Categoría de Mora al 31 de diciembre 2011**  
**(Cifras en Miles de Quetzales)**

Institución Bancaria	Categoría de Mora					% de participación del Banco en Total Microcrédito	% Total Cartera del Banco
	A	B	C	D	E		
DE DESARROLLO RURAL, S.A.	1,524,099	2,492	3,190	1,261	15,458	66%	7%
DE ANTIGUA, S.A.	351,838	7,673	6,575	4,585	11	16%	54%
INDUSTRIAL, S.A.	107,679	2,178	2,001	825	62	5%	0%
DE LOS TRABAJADORES	92,017	1,090	2,679	1,743	3,556	4%	2%
G&T CONTINENTAL, S.A.	72,496	2,756	2,001	813	2,264	3%	1%
EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	25,370	773	738	641	37,128	3%	6%
AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, S.A.	33,071	842	502	164	3,267	2%	0%
REFORMADOR, S.A.	7,198	223	441	95	2,889	0%	0%
PROMERICA, S.A.	8,266	417	791	204	2	0%	1%
DE CRÉDITO, S.A.	6,061		63	7	581	0%	2%
INMOBILIARIO, S.A.	1,775	38			1,389	0%	1%
CITIBANK DE GUATEMALA, S.A.	2,281	80	77		548	0%	0%
AMERICANO, S.A.	404	105			13	0%	0%
DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.	24					0%	0%
INTERNACIONAL, S.A.						0%	0%
CITIBANK, N.A. SUC. GUATEMALA						0%	0%
VIVIBANCO, S.A.						0%	0%
AZTECA DE GUATEMALA, S.A.						0%	0%
<b>Total Cartera Microcrédito</b>	<b>2,232,579</b>	<b>18,667</b>	<b>19,058</b>	<b>10,338</b>	<b>67,168</b>	<b>2,347,810</b>	<b>3%</b>
Porcentaje de distribución	95%	1%	1%	0.4%	3%	100%	

Fuente: Elaboración propia con base a la información recopilada de los periódicos de mayor circulación del país publicada por cada institución bancaria según el Acuerdo No. 16-2007 artículo 4, Anexo I, durante el mes de enero 2012.

El monto de la Cartera de Microcréditos a diciembre 2011 representa el 3% del total de Cartera de Créditos colocada por las instituciones bancarias lo cual en monto corresponde a Q 2,347,806,269, de los cuales el 95% se encuentra en categoría A con 1 a 30 días de morosidad, es decir, que son clientes que están

vigentes con sus pagos o que ha pasado uno a treinta días de la fecha de vencimiento de su cuota de pago.

Observando el resto de categorías de la B, C y D, estos montos están equitativos con aproximadamente el 1% de morosidad correspondiente al saldo total, pero llama la atención la categoría E con 181 días a más en morosidad que sube al 3% del total del saldo, principalmente por el riesgo del Banco Crédito Hipotecario Nacional y Banco de Desarrollo Rural.

Los bancos con mayor participación en el segmento de microcrédito son Banco de Desarrollo Rural con el 66% y Banco de Antigua con el 16% del total de la Cartera al 31 de diciembre de 2011. De los cuales para Banco de Desarrollo Rural este segmento representa el 7% de su cartera, mientras que para Banco de Antigua este segmento representa el 54% de su portafolio.

Los bancos Industrial, De los Trabajadores y G&T Continental muestran un interés por participar en este segmento con el 5%, 4% y 3% de participación en la Cartera de Microcréditos al 31 de diciembre de 2011, mientras que bancos como Internacional, Vivibanco y Azteca no tienen participación en este mercado.

#### **4.3 Tasas de interés en la Cartera de Crédito de las Instituciones Bancarias**

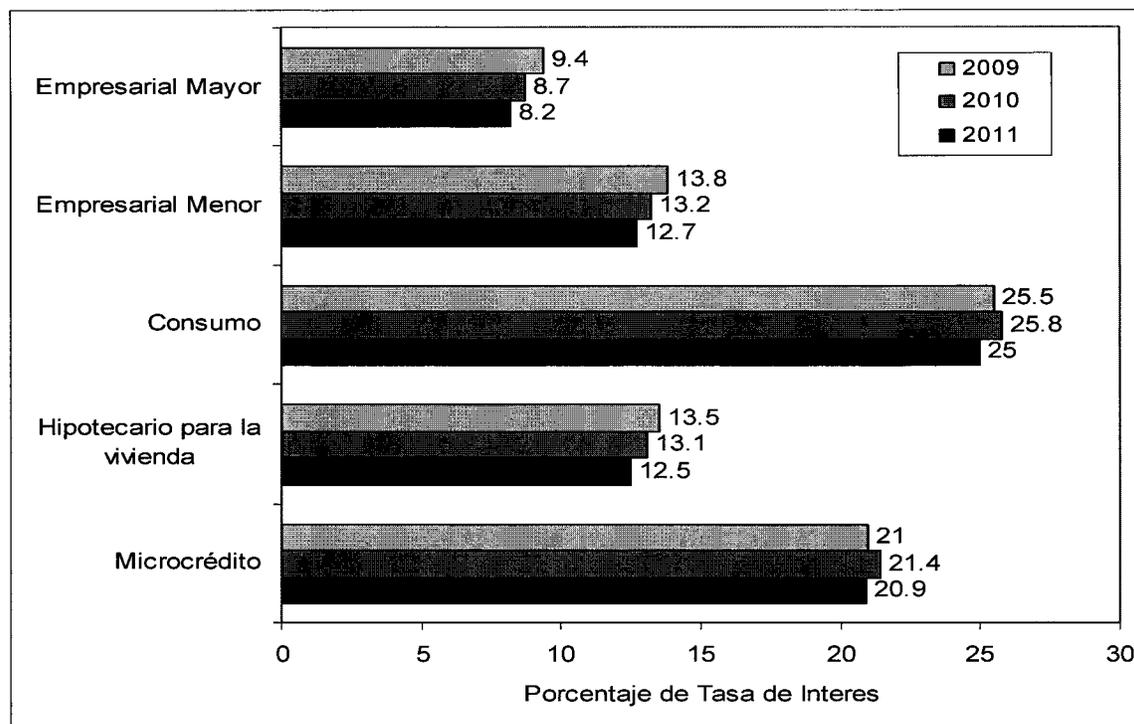
El Estado de Resultados consolidado de las instituciones bancarias al 31 de diciembre de 2011, publicado por la Superintendencia de Bancos muestra que en ese período el sistema bancario de Guatemala tuvo un desempeño que le permitió acumular Q.18,452 millones en ganancias brutas. El detalle de estos datos muestra que los productos financieros, conformados por los intereses y comisiones ascendieron a Q.15,316 millones, además de obtener Q.1,457 millones de productos por servicios y Q.1,229 millones de utilidades por otras operaciones.

Las utilidades netas ascendieron a Q3,023 millones mostrando un crecimiento respecto a diciembre de 2010 de 17.60% (Q2,671 millones diciembre 2010), afectando positivamente los niveles de rentabilidad. Los indicadores ROA y ROE fueron 1.73% y 18.48% respectivamente mientras que en diciembre de 2010 el ROA fue de 1.68% y el ROE de 16.33%.

Lamentablemente no existe información para determinar la rentabilidad por producto, solamente se puede trabajar este análisis por medio de las tasas de interés promedio ponderadas aplicadas a la Cartera de Créditos por criterio de agrupación.

A continuación se muestra la ilustración 16, Tasa de interés promedio ponderado aplicada a la cartera de créditos bruta por criterio de agrupación, por tipo de moneda de bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza:

**Cuadro 12**  
**Tasa de interés promedio ponderada por criterio de agrupación**  
**Moneda Nacional**



Fuente: Informe del Sistema Financiero al 31 de diciembre 2011, Superintendencia de Bancos.

Los ingresos por Cartera de Microcréditos en proporción al total de los Productos Financieros consolidados de las Instituciones Bancarias son menores debido a que la Cartera de Microcréditos representa solamente el 2.2% del total del Saldo de Cartera, pero se encuentra en el segundo lugar con el 21% de tasa de interés ponderada promedio de los últimos tres años, después de las tasas de interés del sector Consumo del 25%.

**Cuadro 13**  
**Tasa de interés promedio ponderada aplicada al Microcrédito en Moneda Nacional**

Bancos	Dic-09	Mar-10	Jun-10	Sep-10	Dic-10	Mar-11	Jun-11	Sep-11	Dic-11
<b>Pequeños</b>	32.56	33.62	33.78	34.76	<b>35.43</b>	35.97	36.38	36.44	<b>36.8</b>
<b>Medianos</b>	25.05	25.09	25.24	25.18	<b>24.83</b>	25.08	25.04	24.49	<b>23.69</b>
<b>Grandes</b>	17.34	17.27	17.2	17.06	<b>16.82</b>	16.72	16.63	16.76	<b>16.61</b>
<b>Todos</b>	19.89	21.42	21.48	21.63	<b>21.62</b>	21.86	21.75	21.45	<b>20.99</b>

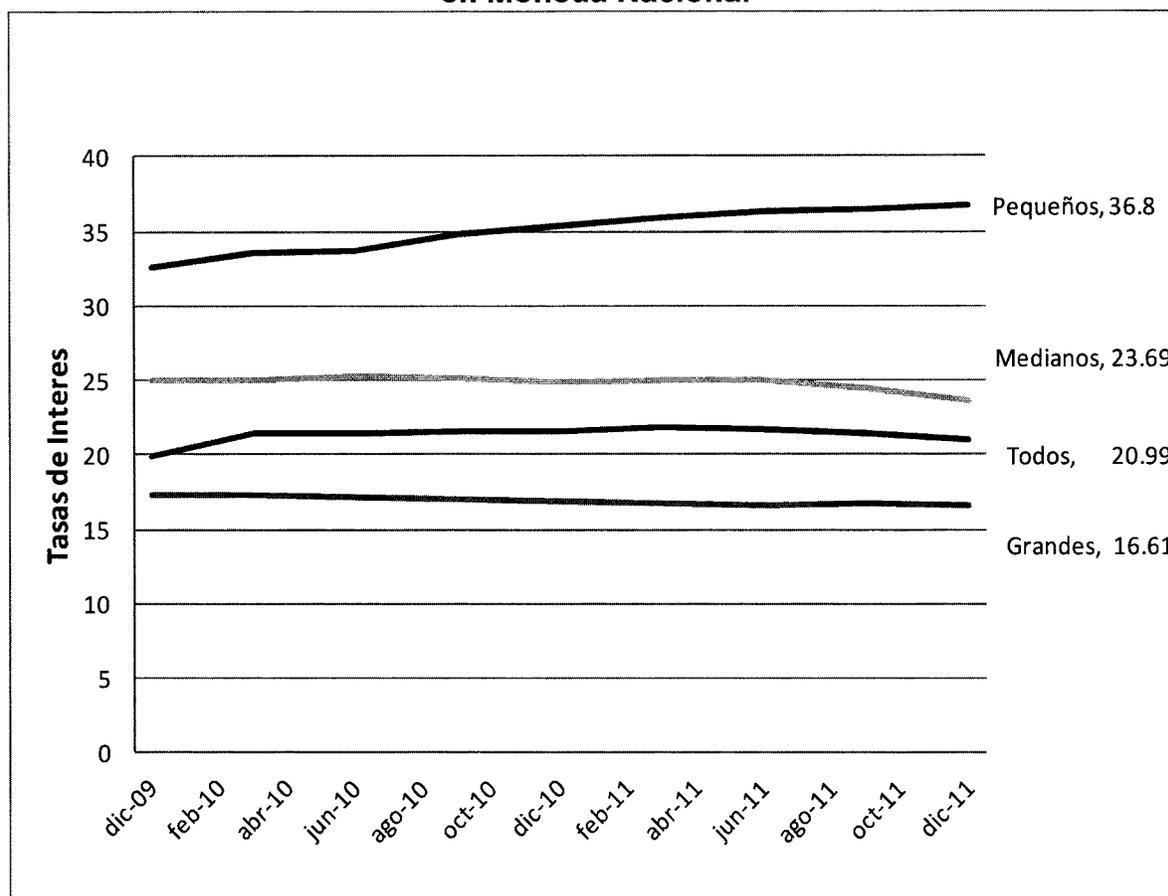
INSTITUCIONES BANCARIAS	AÑO 2010	AÑO 2011
EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	22.76	23.01
INMOBILIARIO, S. A.	18.93	17.45
DE LOS TRABAJADORES INDUSTRIAL, S. A.	28	27.51
DE DESARROLLO RURAL, S. A.	12.58	19.07
INTERNACIONAL, S. A.	16.63	16.21
REFORMADOR, S. A.	-	-
CITIBANK, N. A. SUC. GUATEMALA	15.86	14.55
VIVIBANCO, S. A.	-	-
FICOHSA GUATEMALA, S. A.	-	-
PROMERICA, S. A.	14.19	14.4
DE ANTIGUA, S. A.	45.8	36.12
DE AMÉRICA CENTRAL, S. A.	37.45	39.77
CITIBANK DE GUATEMALA, S. A.	16.96	18
AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, S. A.	15.75	14.17
G&T CONTINENTAL, S. A.	17.04	16.51
DE CRÉDITO, S. A.	21.03	20.98
AZTECA DE GUATEMALA, S. A.	22.21	21.71
<b>SISTEMA BANCARIO</b>	-	-
	21.62	<b>20.99</b>

Fuente: Información financiera publicada en la página Web de la Superintendencia de Bancos, Evolución de la Cartera de Créditos, Tasas de Interés, Gráficas de Tasas de Interés Promedio Diciembre 2010 y 2011.

Es importante mencionar que la Superintendencia de Bancos tiene establecida una política interna para clasificar a las Instituciones Bancarias en Guatemala como un banco pequeño, mediano o grande que principalmente radica en el monto de Activos que manejan dichos bancos.

**Grafica 4**

**Tasa de interés promedio ponderada aplicada al Microcrédito en Moneda Nacional**



Fuente: Información financiera publicada en la página Web de la Superintendencia de Bancos, Evolución de la Cartera de Créditos, Tasas de Interés 2011, Gráficas de Tasas de Interés Promedio Diciembre 2011.

Las gráficas anteriores de tasas de interés promedio aplicada a la Cartera de Microcréditos a diciembre 2011, se puede observar que los Bancos Grandes tienen una participación en este mercado del 74.1% y se muestra que las tasas de

intereses que estos aplican al sector microcrédito se ha mantenido del 16.82% al 16.61% de diciembre 2010 a diciembre 2011, por otro lado los Bancos Medianos quienes no tienen mayor participación en el otorgamiento de este segmento con el 6%, han tenido una leve disminución en aproximadamente un punto las tasas de interés al sector microcrédito de 24.83% a 23.69% en la misma fecha, mientras que los Bancos Pequeños con el 19.6% de participación han incrementado en alrededor de un punto sus tasas de interés, pasando de 35.43% a 36.80% de diciembre 2010 a diciembre 2011.

## **5. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUTORREGULACIÓN PARA LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y COBRANZA COMO APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE MICROCRÉDITO EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DE GUATEMALA.**

Las Instituciones Bancarias deben establecer políticas y procedimientos propios extras a los requerimientos mínimos establecidos por el ente regulador, tanto para la evaluación, aprobación, seguimiento y cobranza, acciones que deben ser incluidas en la Administración de Riesgo de Microcrédito, con el objetivo de disminuir la probabilidad de un impacto desfavorable en el Estado de Resultados debido a gastos por creación de reservas de Valuación y que deban considerarse como incobrables.

Luego de la investigación realizada se puede observar que un punto clave para la adecuada Administración del Riesgo de Microcrédito, es contar con políticas de otorgamiento de microcréditos que deben alinearse de forma interna en cada institución bancaria, no evaluar al cliente como una persona individual sino alinearse al producto que se está ofreciendo, pues son productos que se venden en forma masiva. Es decir, las instituciones bancarias deben definir tipos de productos microcrédito que ofrecerán acoplado al cliente y no viceversa, por ejemplo, políticas por monto de préstamo, políticas por sector de mercado (microcrédito para abarroterías, microcréditos para prestación de servicios, microcréditos para venta de ropa y accesorios, etc.) políticas por plazo y cuota mensual, se debe ofrecer un producto que cubra las necesidades de los clientes y a la vez que los clientes encuentren una manera fácil para cumplir con los requisitos solicitados.

También producto de la investigación se propone incluir en el Modelo de Administración de Riesgo de Microcrédito de las instituciones bancarias las siguientes políticas preventivas y procesos, que el Evaluador de Microcrédito debe analizar como características importantes de la microempresa solicitante:

- Generación de excedentes
- Respaldo patrimonial
- Negocio en marcha
- No desarrollar actividades estacionales, esporádicas o ilegales.
- No ubicarse en zonas peligrosas o fuera del ámbito de acción definido.
- Desarrollarse en un puesto fijo, estable y con autorización (no ambulantes).
- Actitud de pago (referencias bancarias si las tuviera)
- Capacidad de cobranza (ubicación del cliente)
- Las microempresas distribuidoras deben tener:
  - Bodega propia o alquilada en donde se le pueda ubicar.
  - Vehículo propio (documentación a su nombre).
  - Autorización (documento que demuestre antigüedad del negocio).
  - Negocio con Antigüedad de 2 años.

Además se proponen los siguientes elementos que apoyan a la administración eficaz del riesgo en las instituciones bancarias:

- Ente Regulador: en Guatemala existe la Superintendencia de Bancos quien utiliza un enfoque basado en riesgo tomando como base los estándares establecidos por Basilea, estos deben ser cumplidos y actualizados conforme los reglamentos que se emitan por medio de la Junta Monetaria en Guatemala, y que según lo indicado en el capítulo 2 inciso 2.8. Con respecto a los Microcréditos, los reglamentos vigentes solamente contienen la definición de microcrédito, documentos requeridos en una solicitud de microcrédito, así como porcentajes y categorías para clasificarlos en mora según los días de atraso.

- Políticas y Procedimientos de Autorregulación Interna: todas las instituciones bancarias deben tener sus manuales de procedimientos y políticas internas para medir y prevenir sus riesgos de crédito, no basarse solamente a las leyes establecidas por el ente regulador.
- Sistemas Tecnológicos de Evaluación y Valuación: en este segmento de microcrédito debido a que es una venta que podría denominarse masiva o de retail, muchos de los procedimientos de evaluación previa al otorgamiento y valuación posterior del riesgo crediticio deben descansar en sistemas informáticos con estándares pre establecidos por la Administración de las instituciones bancarias.
- Personal Calificado: durante todo el proceso que abarca un microcrédito, evaluación, otorgamiento, valuación de riesgo, recuperación y seguimiento, debe existir personal capacitado y calificado para cada uno de estos roles.
- Disponibilidad y calidad de la información: Tanto la información que se obtiene al completar un expediente de solicitud de crédito y la digitación de ésta a los sistemas, debe ser de calidad y estar disponible para cuando se necesite realizar una valuación o seguimiento.

Para lograr los beneficios buscados en una efectiva Administración del Riesgo de Crédito a continuación se describen algunos parámetros que pueden tomarse como parte de un Modelo prudencial, oportuno y preventivo para la evaluación y procesos de seguimiento de la Cartera de Microcréditos, basados en un enfoque de autorregulación y fortalecimiento a los ingresos financieros de las instituciones bancarias con el objetivo de que estos sirvan de apoyo a la Administración de las Instituciones Bancarias.

### **5.1 Información a requerir para el otorgamiento de un microcrédito**

Las instituciones bancarias exigen una serie de requisitos, información y papelería a las personas que solicitan un microcrédito a fin de determinar si ésta contará en

el futuro con los ingresos suficientes para pagar las cuotas del crédito que solicita, manteniendo esta información totalmente actualizada, la misma que debe ser revisada y analizada periódicamente.

Conforme el artículo 1 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito vigente, éste tiene como objeto normar entre los aspectos que deben observar las instituciones bancarias, la información mínima que los solicitantes de financiamiento y los deudores deben presentar.

En general, las personas que aplican para microcréditos son comerciantes individuales, por lo que las instituciones bancarias al otorgar un microcrédito, deben cumplir con el requerimiento mínimo de la siguiente información:

“Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, JM 93-2005, Artículo 14 Información general de personas individuales.

Respecto de los solicitantes de operaciones que den lugar a activos crediticios y de los deudores que sean personas individuales, las instituciones deberán obtener la información y documentación siguiente:

a) Datos generales:

1. Nombre completo;
2. Número de identificación tributaria (NIT);
3. Número de orden y de registro de la cédula de vecindad y el lugar de emisión;
4. Número de pasaporte y país de emisión, si se trata de extranjeros;
5. Actividad(es) y ocupación principal;
6. Dirección particular y comercial si la tuviere; en caso de carecer de dirección particular, croquis de ubicación;
7. Número de teléfono; y,

8. Si labora en relación de dependencia, nombre, dirección y número de teléfono de la(s) persona(s) individual(es) o jurídica(s) para la(s) que labora, indicando el cargo que ocupa y antigüedad laboral.
- b) Solicitud debidamente firmada.
  - c) Fotocopia completa de la cédula de vecindad o pasaporte según sea el caso.
  - d) Para el caso de comerciantes individuales obligados legalmente a llevar contabilidad, fotocopia de la Patente de Comercio de Empresa.
  - e) Referencias bancarias y/o comerciales respecto a operaciones crediticias.
  - f) Constancia de consulta efectuada al Sistema de Información de Riesgos Crediticios de conformidad con la normativa aplicable.”

Además, este artículo del reglamento revela que la información y documentación indicada en el inciso a) del párrafo anterior deberá actualizarse cuando se produzca algún cambio. Y en el artículo 18 de este mismo reglamento indica que las instituciones deberán obtener el estado patrimonial y estado de ingresos y egresos como información financiera de los solicitantes y deudores de microcrédito, información que deberá ser actualizada cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones.

Se debe garantizar el cumplimiento de estos requerimientos mínimos establecidos por el ente regulador porque esto minimiza el riesgo de que en una eventual revisión por parte de la Superintendencia de Bancos está obligue a las instituciones bancarias a crear provisiones debido al riesgo de incobrabilidad debido a la falta de algún documento.

La escasa participación bancaria en el mercado de microcréditos (3% del total de cartera de créditos a diciembre 2011) obedece a la falta de información verificable de los microempresarios para comprobar su capacidad de pago a futuro, por la

alta informalidad en los negocios del país y el bajo índice de bancarización, pues se muestra una diferencia significativa con la participación de los créditos de consumo, incluyendo los saldos de tarjeta de crédito, los cuales en su mayoría la garantía es la constancia laboral lo cual incluye una mayor certeza del monto fijo de ingresos que percibirá de forma mensual, aun con la incertidumbre de un posible despido.

Este listado de requisitos que el mismo Reglamento define como requerimientos mínimos, deben ser fortalecidos con las políticas internas y el valor de análisis que debe dar el personal de evaluación de créditos de cada institución bancaria, porque las evaluaciones para el otorgamiento de un microcrédito están basadas en la decisión humana y las visitas en campo que se realicen.

**Gráfica 5**  
**Propuesta de documentación a requerir**  
**para la evaluación y otorgamiento de un Microcrédito**

Aspecto a considerar	Papelería a requerir
2 años de antigüedad del negocio	Facturas
	Constancia de adición a la SAT
	Patente de Comercio
Antecedentes Crediticios	Consulta de cronogramas de pagos a Buros de Créditos extra al SIRC (Sistema de Información de Riesgo Créditicio de la SIB) como por ejemplo Transunión o Infornet
Patrimonio	Inmueble o local de venta: escritura publica, recibo de luz, pago de IUSI
	Maquinaria: Factura de compra
	Vehículo: Tarjeta de circulación
Capacidad de Pago	Análisis de Índices Financieros: libros contables, estados financieros, facturas emitidas

Fuente: Elaboración propia en base a la observación de las mejores prácticas utilizadas por algunas instituciones bancarias de Guatemala enfocadas al segmento Microcrédito.

## 5.2 Propuesta de Índices Financieros Aceptables para analizar las Microempresas

Tomando como base el estado patrimonial y estado de ingresos y egresos como información financiera presentada por el solicitante de microcrédito, se considera importante el análisis financiero de las microempresas, por medio de índices que permitan a las instituciones bancarias no solamente contestar la pregunta de ¿Cuánto dinero necesita una microempresa o Cuánto dinero quiere el microempresario?, si no ¿Cuánto puede pagar mensual, quincenal o semanalmente?

Observando las mejores prácticas utilizadas por las instituciones bancarias que tiene concentración en el segmento microcrédito, se sugiere analizar los siguientes Índices Financieros previo al otorgamiento de un microcrédito:

- Solvencia ( $[\text{Deuda} + \text{Préstamo Solicitado}] / \text{Patrimonio}$ ): No mayor de 1. Se sugiere que las deudas del microempresario, sumando las que pudiera tener más el prestamos que está requiriendo a la institución bancaria no sean mayor al patrimonio con el cual cuenta a la fecha.
- Rentabilidad (Utilidad Neta / Ventas): Mayor del 5% de la Venta Mensual. Se busca que por lo menos la microempresa gane un 5% sobre el precio de venta, después de todos los gastos operativos o administrativos que pueda tener, por el tipo de negocio, aun considerando los gastos familiares o personales que pudieran estar vinculados.
- Utilidad Operativa (Utilidad Bruta – Gastos de Administración): Mayor o Igual a el monto que defina la institución bancaria dependiendo del monto a financiar. Este monto se define como política interna por la Administración del Banco, tomando en cuenta el tipo de microcrédito que se está otorgando, el monto a financiar, a que se dedica la microempresa a ser financiada, periodicidad de cobro, etc.

- Crédito para capital de trabajo / capital de trabajo: Menor o igual a 1. Se considera que el negocio ya tiene dos años de antigüedad y cuenta con un capital de trabajo propio, por lo que el monto a financiar podría ser hasta la misma cantidad del capital de trabajo con el que cuenta a la fecha. El capital de trabajo incluye inventarios y equipo que utiliza para la venta o elaboración de sus productos, este factor aplica a las microempresas que prestan servicios.
- Crédito para capital de trabajo / Inventarios: Menor o igual a 1. En este caso el monto a financiar podría ser hasta la misma cantidad de los inventarios que tiene a la fecha, este factor aplica a las microempresas comerciales, es decir, compra y venta de bienes.
- Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente): Mayor a 1. Este indicador solicita que la microempresa tenga la suficiente capacidad de pago para cubrir con sus disponibilidades, dinero en caja y cuentas bancarias sus deudas a corto plazo con proveedores o acreedores.
- Factor de Ajuste por Grupo Familiar Básico: Ajuste aplicado a la utilidad neta del negocio para deducir los gastos incurridos por el dueño del negocio en la manutención de los miembros dependientes de su familia. Se aplica a los negocios unipersonales o familiares (padres e hijos) cuyo grupo familiar no supera los 5 miembros.

A continuación se presenta un ejemplo sobre el cálculo de estos indicadores, tomando como referencia la solicitud de un microempresario dueño de una abarrotería, quien solicita un préstamo por Q15,000:

**Cuadro 14**  
**Índices Financieros para la evaluación del otorgamiento de un Microcrédito**

<b>ABARROTERIA LA MOMOSTECA</b>	
<b>SEÑOR RODRIGO GONZALEZ</b>	
<b>ESTADO PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE 2011</b>	
<b>ACTIVOS</b>	
CAJA Y BANCOS	Q2,000.00
INVENTARIOS	Q15,000.00
CUENTAS POR COBRAR	Q500.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	Q10,000.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>Q27,500.00</b>
<b>PASIVOS</b>	
DEUDAS	Q3,000.00
IMPUESTOS POR PAGAR	Q450.00
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>Q3,450.00</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>Q24,050.00</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>Q27,500.00</b>

<b>ABARROTERIA LA MOMOSTECA</b>	
<b>SEÑOR JAVIER PEREZ</b>	
<b>ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE 2011</b>	
VENTAS	Q18,000.00
EGRESOS	Q10,000.00
UTILIDAD NETA	Q8,000.00

**Solvencia ([Deuda + Préstamo Solicitado] / Patrimonio): No mayor de 1.**

Deuda	Q3,000.00
Préstamo solicitado	Q15,000.00
Patrimonio	Q24,050.00
( [3,000 + 15,000] / 24,050) =	<b>0.75</b>
R/ el índice de solvencia no es mayor que 1	

**Rentabilidad (Utilidad Neta / Ventas): Mayor del 5% de la Venta Mensual.**

Utilidad Neta	Q8,000.00
Ventas	Q18,000.00
(8,000/18,000)	<b>0.44</b>
R/ Rentabilidad mayor al 5% de la venta	

**Utilidad Operativa (Utilidad Bruta – Gastos de Administración):  
Mayor o Igual a el monto que defina la institución bancaria  
dependiendo del monto a financiar.**

Debido a que el análisis se está realizando con una abarrotería donde no existe transformación de materia prima, no se aplicará este indicador

**Crédito para capital de trabajo / capital de trabajo: Menor o igual a 1**

Préstamo solicitado	Q15,000.00
Patrimonio	Q24,050.00
( 15,000/ 24,050 )	<b>0.62</b>

R/ el prestamos solicitado no puede ser mayor al capital con el cual cuenta la microempresa, en este caso el indicador es 0.62 lo cual es menor que 1

**Crédito para capital de trabajo / Inventarios: Menor o igual a 1**

Préstamo solicitado	Q8,000.00
Inventario	Q15,000.00
( 8,000/ 15,000 )	<b>0.53</b>

R/ el prestamos solicitado no puede ser mayor al inventario con el cual cuenta la microempresa, en este caso el indicador es 0.53 lo cual es menor que 1

**Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente): Mayor a 1.**

Activo corriente	Q17,000.00
Pasivo Corriente	Q3,450.00
( 17,000 / [( 2,000 + 15,000) + ( 3,000 + 450 )]	<b>4.93</b>
Pasivo Corriente + Préstamo solicitado	
( 17,000 / [( 2,000 + 15,000) + ( 3,000 + 450 ) + 15,000]	<b>0.92</b>

R/ si se realiza el cálculo solamente con los préstamos a la fecha el indicador es favorable pues cuentan con Q4.93 quetzales por cada quetzal de deuda, pero si se realiza sumando el préstamo solicitado el indicar baja a Q0.92.

<b>Factor de Ajuste por Grupo Familiar Básico: Ajuste aplicado a la utilidad neta del negocio para deducir los gastos incurridos por el dueño del negocio en la manutención de los miembros dependientes de su familia. Se aplica a los negocios unipersonales o familiares (padres e hijos) cuyo grupo familiar no supera los 5 miembros.</b>	
Utilidad Neta	Q8,000.00
Gastos por manutención de miembros dependientes	Q2,074.00
Utilidad Neta después de Factor de Ajuste de Grupo Familiar	<b>Q5,926.00</b>
R/ la utilidad neta después del factor de ajuste de grupo familiar esta dentro del monto mínimo que la política interna establece para este préstamo. (cliente con dos hijos menores aplica como factor de ajuste el salario mínimo vigente a la fecha)	

Fuente: Elaboración propia

### 5.3 Personal Calificado para la Evaluación (Evaluador de Microcrédito)

Como parte de los elementos importantes para un Modelo de Administración de Riesgo eficaz se debe tomar en cuenta el personal calificado, porque debido a las diferencias en las tecnologías crediticias, clientela, competencia, y el entorno económico general, el análisis y la decisión humana son pieza importante en la prevención del riesgo de incobrabilidad de cada microcrédito otorgado.

En la recopilación y tratamiento de la información de la microempresa y de la unidad familiar, es donde el analista aporta más valor, es el análisis y tratamiento de la información, tiene que construir un balance a partir de información básica, como facturas, tamaño del negocio, conocimiento de negocios similares, etc.

En ocasiones debido a la informalidad de los negocios, para recopilar información financiera de la microempresa, el analista debe basarse en las facturas existentes y en la experiencia de negocios similares que conozca. Dada esta situación, algunos microempresarios exageran sus ingresos para conseguir más crédito, siendo el Evaluador de Microcrédito en base a su experiencia debe reconocer que

el microempresario exagera los ingresos u oculta información, en cuyo caso el analista considerará que el cliente no está siendo sincero y le penalizará en el análisis.

Esta decisión humana y responsabilidad que recae en el Evaluador de Microcrédito hace que muchos profesionales de las microfinanzas consideren que el desarrollo de modelos de calificación no es posible ni de utilidad, pues indican que estos limitan la gestión cercana del microempresario, puede resultar complejo y existe cierta dificultad a la hora de estandarizar la información a evaluar, sin embargo, la necesidad de analizar cada operación como si se tratara de un proyecto financiero mediante un análisis manual e individualizado, siendo el valor de los microcréditos hasta por un monto de ciento sesenta mil quetzales (Q160,000.00) puede significar una pérdida de eficiencia que dificulta el crecimiento sostenible de las microfinanzas.

El contar con personal calificado para el análisis y la medición del riesgo es trascendental, se destaca la importancia de evaluar los aspectos psicosociales vinculados con la predisposición al pago y el éxito del microempresario. Un ejemplo de aspecto psicosocial es el nivel de estabilidad del cliente con su entorno, porque se demuestra que personas con importantes lazos familiares o con el lugar son mejores pagadores y se esfuerzan más en el desarrollo de sus negocios.

Dichos aspectos son determinantes para decidir sobre el otorgamiento del microcrédito, de esta decisión depende el éxito en la recuperación y rentabilidad del producto.

Es por ello que es conveniente, que la remuneración salarial de los Evaluadores de Créditos no sea solamente en el momento del otorgamiento de un microcrédito, si no que se forme un portafolio de todos los microcréditos que son autorizados por éste, del cual sea responsable y de un seguimiento continuo y constante sobre el comportamiento de pago, morosidad y monitorear siempre al cliente y por ello

reciba una retribución mensual dependiendo del porcentaje que se encuentre al día de este portafolio (Categoría A, 0% de provisión). De ese modo, existirá una adecuada vigilancia sobre los clientes para saber si están pagando correctamente y existirá compromiso del Evaluador tanto en el momento del otorgamiento así como en el futuro de la microempresa, pues de eso dependerá también un beneficio personal y garantizar la recuperación del capital e intereses que incrementan la rentabilidad de las instituciones bancarias.

#### **5.4 Propuesta de Procesos de Seguimiento**

Las Instituciones Bancarias deben dar seguimiento a la Cartera de Microcrédito, este es un procedimiento para analizar el riesgo y actuar de forma preventiva y correctiva a la vez, es decir, preventiva al determinar causas que estén afectando el comportamiento de la cartera actual que deben ser corregidas y modificar de forma oportuna políticas o procesos para evitar que se continúe el otorgamiento de este tipo de microcréditos que pudieran continuar con el deterioro de esta cartera, así como correctiva a efecto de determinar qué políticas y procedimientos se deben adoptar para los microcréditos que ya están mostrando un mal comportamiento de pago. Para ello se describen los siguientes aspectos a considerar como planes de acción para un seguimiento constante:

1. Se debe realizar un análisis constante a las Políticas y Procedimientos de Crédito, porque pueden existir cambios que no están establecidos en los Manuales y no son del conocimiento general.
2. Realizar estudios de la cartera vigente, para analizar si existe concentración en la colocación de créditos a personas de algún sector económico en específico, región o edad que muestre una baja en su comportamiento de pago y sobre esto se definan nuevas políticas de otorgamiento de crédito.
3. Capacitar constantemente a los Evaluadores de Microcréditos
  - a. actualizaciones sobre las modificaciones en las políticas de crédito

- b. capacitaciones sobre el análisis de Estados Financieros
  - c. la situación económica del país (mercado formal e informal)
  - d. Casos de incobrabilidad por estafas o malas evaluaciones que hayan ocurrido en la cartera actual
4. Analizar la cartera en mora de cada Evaluadores de Microcrédito, (riesgo por evaluador o agencia) atraso en días o clientes que no realizaron su primer pago de cuota.
  5. Reportes diarios de gestión de cobranza, por agencia y región. (porcentaje de cobranza de cartera en categoría vencida)
  6. Fortalecimiento en la tecnología y forma de realizar el cobro domiciliar, telefónico o mixto.
  7. Índice de rotación de personal (Evaluadores de Microcrédito y personal de Cobranza)
  8. Contratar el servicio de un tercero para la cobranza a clientes con una mora muy alta. (categorías D y E de 120 a 180 días mora)
  9. Mecanismos de control de calidad en cuanto a la digitación y actualización de información del cliente que garantice números telefónicos y direcciones correctas.

### **5.5 Propuesta de Procesos de Cobranza**

Como resultado del análisis y los métodos observados en las instituciones bancarias de Guatemala, frente a un fallo en el plazo, el mecanismo más usado es el cobro de intereses moratorios, que teóricamente, deben resarcir a las instituciones bancarias, de las eventuales pérdidas que la mora le ocasiono por el desfase en el flujo de caja y los posibles gastos que tuvo que realizar al cubrir estos ingresos con pasivos más costosos.

Aun cuando se corre el riesgo de que el microempresario que no puede pagar su cuota normal difícilmente pueda pagar el monto de la cuota más el recargo por

intereses moratorios, es decir, que no se logran cobrar los microcréditos y esto afecta el Estado de Resultados de la Institución Bancaria en dos vías, tanto en el rubro de ingresos al no mostrar un incremento por intereses corrientes y por el lado de gasto en el rubro de provisiones para cuentas incobrables pues se corre el riesgo de perder el capital prestado.

En el caso de incumplimiento en el pago de cuotas luego de aplicar la opción de recargo por intereses moratorios, las instituciones bancarias con participación en el segmento microcrédito utilizan los siguientes mecanismos de cobranza:

- Presión por parte del personal de cobros a través de llamadas telefónicas (marcador predictivo), cartas aviso (Courier y mensajes virtuales), visitas a la microempresa o a la vivienda del deudor y/o trasladar el caso a una empresa para que realice el cobro a nombre de la institución bancaria.
- Procesos jurídicos
- Reporte a las centrales de información crediticia

Sólo cuando se han utilizado estos mecanismos, o cualquier otro diseñado por la institución bancaria, y su resultado final no se ha traducido en una recuperación parcial o total del monto adeudado, es que se puede hablar de pérdida, la cual a esta fecha ya debió de haberse creado una provisión del 100%, debido a que el crédito luego de agotados todos los recursos y tener más de 181 días de mora, debió caer a una categoría E.

Los mecanismos de cobro dependen de lo establecido en los objetivos y perfil de riesgo asumido por las instituciones bancarias, pues en el análisis previo del cliente, la medición de riesgos, los informes comerciales, los sistemas de análisis financiero, el control de la deuda del cliente, el control de límites, entre otros buscan asegurar la recuperación de la deuda en las condiciones pactadas con el

cliente, es por ello que como resultado del trabajo realizado se sugiere realizar lo siguiente:

- Se debe priorizar el cobro de acuerdo a montos, riesgo del sector al que pertenece y desplazamiento de los días de mora.
- Campañas donde se muestran los beneficios que genera el pago oportuno de las obligaciones. Por ejemplo: los clientes en mora no tienen seguro médico, rebajar medio punto de la tasa luego de seis pagos puntuales, entregar un manual de buen pago, en general, hacer conciencia al cliente sobre los beneficios de pagar a tiempo y sobre los problemas de no cancelar.

Pero se hace mayor énfasis a la sugerencia de trabajar bajo el esquema en el cual un Evaluador de Microcrédito forma su propio portafolio de los créditos evaluados por su persona y este es medido y existe una remuneración salarial por el porcentaje de cartera al día que esté presente, la gestión y apoyo al seguimiento de la recuperación del mismo no solamente es el área de Cobranza si no también recae sobre el Evaluador. Él está muy de la mano con el cliente y continuamente observando cómo es su comportamiento de pagos. Como generalmente los créditos otorgados son de cuotas que se vencen aceleradamente: pagos semanales, quincenales o mensuales, el evaluador está en la capacidad de poder generar las alertas que haga falta.

El evaluador debe hacer las recomendaciones de reestructuración o tomar medidas para que el cliente no caiga en mora. Siempre tratar de agotar todos los recursos posibles para que la última opción sea ir contra el cliente mediante un proceso de litigio u otros métodos aún más fuertes, como quitarle los bienes que se le financiaron y otras medidas similares.

## **5.6 Incluir dentro del Modelo el Asesoramiento a la microempresa del cliente**

Las instituciones bancarias como parte de los procesos internos del segmento microcrédito deben realizar seminarios, folletos informativos y visitas a los microempresarios, para capacitarlos y servir de apoyo para superar vacíos que por falta de conocimiento y experiencia pueden ocasionar que el negocio disminuya sus ingresos o que no crezca lo esperado conforme la evaluación financiera previa al otorgamiento del microcrédito, porque se puede decir que es un negocio compartido entre el microempresario y la institución financiera.

Los puntos claves que pueden tomarse para dichas capacitaciones y seguimiento son:

- Plan del negocio
- Desarrollo de imagen
- Contabilidad completa y pago de impuestos
- Estrategia de mercado
- Calidad del servicio o el producto
- Compartir experiencias del éxito de otros negocios, para que puedan ser tomada como ejemplo de experiencias ya vividas por otros microempresarios.

Lo expuesto en este capítulo, se resume en el siguiente cuadro, el cual tiene como fin proponer los aspectos que deben incluir los procesos de evaluación, aprobación, seguimiento y cobranza de un microcrédito para desarrollar un modelo con enfoque de autorregulación, para la administración de riesgo de microcrédito en las Instituciones Bancarias de Guatemala.

Grafica 6

**Aspectos a considerar en un Modelo con enfoque de autorregulación para la Administración de Riesgo de Microcrédito en las Instituciones Bancarias de Guatemala**

Autorregulación prudencial, oportuna y preventiva		Aspectos a Considerar
Proceso de Evaluación	Políticas y Procesos internos de Evaluación	Información y papelería a requerir además de la solicitada por ley
		Análisis de características de la microempresa a evaluar
		Análisis de índices financieros aceptables para las microempresas evaluadas
		Personal calificado para la evaluación
Proceso de Seguimiento	Correctivos para créditos vigentes y Preventivos para las nuevas evaluaciones	Análisis de la cartera por sectores económicos, negocios específicos y por región
		Análisis de la cartera por sucursal y personal que evalúo el crédito
		Capacitación constante de evaluadores
		Asesoramiento a la microempresa del cliente
Proceso de Cobranza	Objetivos y Perfil de riesgo asumido por la Administración	Priorizar el cobro de acuerdo a montos, riesgo del sector al que pertenece y desplazamiento de días mora
		Proceso de cobranza realizado por el Evaluador a su propio portafolio
		Generar campañas por pago oportuno

Fuente: Elaboración propia.

Las anteriores propuestas de políticas y procesos en un enfoque de autorregulación, incluyen evaluación, seguimiento y cobranza, constituyen la base para la elaboración del Modelo de Administración de Riesgo de Microcrédito, para su utilización por parte de las instituciones bancarias que tienen concentración en el segmento microcrédito. La investigación realizada determinó que en los últimos tres años reflejó una disminución en las reservas o provisiones por incobrabilidad de 10.13% a 3.76% entre los años 2009 y 2011; sin embargo, el beneficio sería mayor con la propuesta del enfoque de autorregulación.

## **6. PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS DE ANALISIS PREVENTIVO PARA LA VALUACIÓN, CLASIFICACIÓN E IMPACTO FINANCIERO DEL RIESGO DE MICROCRÉDITO DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DE GUATEMALA**

Las Instituciones Bancarias dedicadas al otorgamiento de Microcrédito, que por naturaleza su garantía es únicamente fiduciaria, luego de la investigación realizada se concluye que deben fortalecer constantemente los procedimientos de todo el ciclo operacional, desde la evaluación del crédito antes de su otorgamiento, medición constante, hasta los mecanismos de cobranza que serán utilizados si un deudor incumple en su compromiso de pago, tomando como base su propia experiencia e información histórica y realizando análisis de las Instituciones Bancarias dedicadas a este mercado, que cada vez son más en Guatemala.

### **6.1 Propuesta de aspectos a considerar en la Valuación de la Cartera de Microcréditos**

La legislación guatemalteca considera plazo, clasificación y políticas contables para realizar la valuación de la Cartera de Microcréditos, sin embargo a continuación se sugieren otros aspectos a considerar al momento de realizar la Valuación de la Cartera de Microcréditos, tales como, comparaciones históricas por año o mes tanto a nivel interno de cada institución bancaria, como la comparación en el resto de Instituciones Bancarias en Guatemala, comparaciones por productos y el impacto en los Estados Financieros como resultado de una valuación favorable o desfavorable ya sea mensual o trimestral de esta cartera.

Como parte de la Administración del Riesgo de Microcrédito, las instituciones bancarias pueden controlar el comportamiento histórico que ha tenido la cartera de microcrédito propia durante un lapso de tiempo, así como el análisis de la

comparación con el resto de Instituciones Bancarias en Guatemala que se dedican al segmento microcrédito.

### **6.1.1 Análisis del comportamiento histórico de la Valuación de la Cartera Microcrédito por categorías como procedimiento interno de una Institución Bancaria**

Se presentan los siguientes cuadros, comparaciones y análisis como sugerencias para que puedan ser elaborados por las instituciones bancarias con datos históricos de la Cartera de Microcréditos:

El siguiente cuadro, es una forma en la cual las instituciones bancarias pueden distribuir la Clasificación por Mora de una forma más detallada y llevar el control no solamente por las categorías establecidas por la Superintendencia de Bancos.

**Cuadro 15**  
**Propuesta para la Clasificación de Riesgo interna de una Institución Bancaria**

<b>Categoría</b>	<b>Días de Atraso</b>	<b>% Provisión</b>
A1	0 días	0%
A2	1 - 30 días	0%
B	31 - 60 días	5%
C1	61 - 90 días	20%
C2	91 - 120 días	20%
D1	121 - 150 días	50%
D2	151 - 180 días	50%
E	181 a mas	100%

Fuente: Elaboración propia, tomando como base el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, anexo a la Resolución JM-93-2005.

Este cuadro muestra subcategorías que se agrupan para llevar un control por rango mensual de 30 días mora sin modificar los porcentajes de provisión, que apoya a la gestión de cobro y proyecciones mensuales, es decir, que la categoría

A se divide en A1 que son los microcréditos que tienen cero días de mora, y la categoría A2 que son microcréditos con 1 a 30 días de atraso, en este caso se sigue manteniendo el requerimiento mínimo del Reglamento vigente el cual indica que estos créditos de 0 a 30 días mora tienen el 0% de provisión, pero para las instituciones bancarias de forma interna la subcategoría A2 (1 a 30 días de atraso) ya puede ser una alerta que les indica que estos créditos están presentando riesgo aun cuando sea menor, y puede iniciar una gestión de cobro y seguimiento diferente a estos créditos aun cuando estén en categoría A.

A continuación se presentan los saldos de la Cartera de Microcréditos de una institución bancaria clasificada por categoría, con el cálculo de provisión y el índice de mora al mes de diciembre de los últimos tres años:

**Cuadro 16**  
**Propuesta para realizar un Análisis Histórico de Valuación**  
**de la Cartera de Microcréditos por Categorías**  
**(Cifras en Miles de Quetzales)**

Clasificación De Riesgo	2009			2010			2011		
	Saldo	Provisión	Indice de Mora	Saldo	Provisión	Indice de Mora	Saldo	Provisión	Indice de Mora
A1	97,188	0	0.00%	109,626	0	0.00%	122,424	0	0.00%
A2	5,298	0	0.00%	4,141	0	0.00%	6,626	0	0.00%
B	1,997	70	1.87%	2,042	102	1.72%	2,216	76	1.65%
C1	932	186	0.87%	1,107	221	0.93%	1,286	197	0.96%
C2	411	82	0.38%	784	157	0.66%	752	106	0.56%
D1	410	205	0.38%	682	341	0.58%	540	220	0.40%
D2	575	287	0.54%	175	88	0.15%	209	105	0.16%
E	0	0	0.00%	0	0	0.00%	55	55	0.04%
<b>TOTALES</b>	<b>106,810</b>	<b>831</b>	<b>4.05%</b>	<b>118,557</b>	<b>909</b>	<b>4.04%</b>	<b>134,109</b>	<b>759</b>	<b>3.77%</b>
% de Crecimiento				11%			13%		

Fuente: Elaboración propia con saldos supuestos de una institución bancaria

El cuadro anterior presenta cifras al cierre anual de cada año, pero también puede realizarse con el cierre mensual para ver los avances del periodo corriente.

A continuación se explican cada una de las columnas del cuadro 16:

- La columna Saldo muestra el valor que tiene la institución a esa fecha en cada una de las subcategorías de riesgo, y en la fila de crecimiento se puede mostrar que ha tenido un incremento en saldo del 11% y 13% para los años 2010 y 2011.
- La columna de Provisión multiplica el saldo de los microcréditos que se encuentran en esa categoría por el porcentaje que le corresponde como mínimo según el reglamento vigente. Este monto es el que afecta directamente como un gasto por Valuación de cuentas incobrables el Estado de Resultados de la Institución Bancaria.
- Columna Índice de Mora muestra el porcentaje de morosidad que representa cada categoría del total del saldo de cartera, a excepción de la categoría A que debido a que esta tiene el 0% de provisión no se realiza ningún cálculo.

En este cuadro se puede observar que el Índice de Mora general de la Cartera de Microcréditos de esta institución muestra mejora porque baja del 4.05% del año 2009 al 3.77% al año 2011, disminuyendo su impacto en provisiones, de Q831 mil a Q759 mil del año 2009 al 2011. Este análisis además de realizarse con la comparación interna de años o meses anteriores, también puede analizarse con base en el sistema bancario nacional en Guatemala, el cual al cierre del año 2011 es del 3.76% (ver Cuadro 10 Mora de la Cartera de Instituciones Bancarias por Criterio de Agrupación) es decir, que esta institución ejemplo está presentando un crecimiento en saldos, disminuyendo su Índice de Mora y manejando el mismo porcentaje de riesgo que el ponderado de las Instituciones Bancarias.

Por otro lado si una Institución Bancaria maneja diferentes tipos de productos Microcrédito, por ejemplo, por rangos de monto de préstamo, por sector de mercado (microcrédito para abarroterías, microcréditos para prestación de

servicios, microcréditos para venta de ropa y accesorios, etc.) por plazo y/o periodos de pago de cuota (semanal, quincenal o mensual), también debe medir el riesgo por cada uno de estos tipos de producto.

A continuación con base en el ejemplo anterior, se distribuye dicha cartera en dos tipos de Microcréditos:

**Cuadro 17**  
**Características ejemplo de dos tipos de Microcréditos**  
**que podría manejar de forma interna una Institución Bancaria**

<b>Microcrédito A:</b>	<b>Microcrédito B:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• prestamos de Q5,000 a Q60,000</li> <li>• pago quincenal</li> <li>• destinado para abarroterías y venta de ropa y accesorios</li> <li>• plazo 24 meses</li> <li>• utilidad neta mínimo al mes Q5,000</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• prestamos de Q60,001 a Q160,000</li> <li>• pago mensual</li> <li>• destinado para la prestación de servicios</li> <li>• plazo 36 meses</li> <li>• utilidad neta mínimo al mes Q10,000</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

**Cuadro 18**  
**Propuesta para el Análisis Histórico de Valuación de la Cartera de**  
**Microcréditos por Producto**  
**(Cifras en Quetzales)**

Microcrédito A				Microcrédito B				2009
Clasificación De Riesgo	Saldo	Provisión	Indice de Mora	Clasificación De Riesgo	Saldo	Provisión	Indice de Mora	Total Saldo Microcrédito
A1	84,441,657	0	0.00%	A1	26,527,953	0	0.00%	110,969,610
A2	962,657	0	0.00%	A2	553,491	0	0.00%	1,516,148
B	1,883,255	64,162	2.10%	B	113,671	5,683	0.42%	1,996,926
C1	848,445	169,689	0.95%	C1	83,169	16,634	0.30%	931,614
C2	363,876	72,775	0.41%	C2	47,114	9,423	0.17%	410,990
D1	402,626	201,313	0.45%	D1	7,583	3,791	0.03%	410,209
D2	572,944	286,472	0.64%	D2	1,674	837	0.01%	574,618
E	0	0	0.00%	E	0	0	0.00%	0
<b>TOTALES</b>	<b>89,475,460</b>	<b>794,411</b>	<b>4.55%</b>	<b>TOTALES</b>	<b>27,334,656</b>	<b>36,368</b>	<b>0.93%</b>	<b>116,810,116</b>

Microcrédito A				Microcrédito B				2010
Clasificación De Riesgo	Saldo	Provisión	Indice de Mora	Clasificación De Riesgo	Saldo	Provisión	Indice de Mora	Total Saldo Microcrédito
A1	85,035,257	0	0.00%	A1	30,443,899	0	0.00%	115,479,156
A2	706,691	0	0.00%	A2	581,673	0	0.00%	1,288,363
B	1,827,729	91,386	2.03%	B	214,513	10,726	0.62%	2,042,242
C1	1,071,948	214,390	1.19%	C1	34,794	6,959	0.10%	1,106,743
C2	703,174	140,635	0.78%	C2	80,379	16,076	0.23%	783,552
D1	585,943	292,971	0.65%	D1	95,793	47,896	0.28%	681,735
D2	150,582	75,291	0.17%	D2	24,633	12,317	0.07%	175,215
E	0	0	0.00%	E	0	0	0.00%	0
<b>TOTALES</b>	<b>90,081,323</b>	<b>814,673</b>	<b>4.92%</b>	<b>TOTALES</b>	<b>31,475,683</b>	<b>93,973</b>	<b>1.31%</b>	<b>121,557,006</b>

Microcrédito A				Microcrédito B				2011
Clasificación De Riesgo	Saldo	Provisión	Indice de Mora	Clasificación De Riesgo	Saldo	Provisión	Indice de Mora	Total Saldo Microcrédito
A1	94,750,831	0	0.00%	A1	32,652,345	0	0.00%	127,403,176
A2	699,114	0	0.00%	A2	1,947,970	0	0.00%	2,647,083
B	236,466	11,823	0.24%	B	979,305	13,965	1.00%	1,215,771
C1	783,474	156,695	0.80%	C1	502,914	40,583	0.52%	1,286,388
C2	446,182	89,236	0.46%	C2	306,128	17,226	0.31%	752,310
D1	369,840	184,920	0.38%	D1	170,182	35,091	0.17%	540,022
D2	114,699	57,350	0.12%	D2	94,478	47,239	0.10%	209,178
E	54,678	54,678	0.06%	E	0	0	0.00%	54,678
<b>TOTALES</b>	<b>97,455,284</b>	<b>554,702</b>	<b>2.06%</b>	<b>TOTALES</b>	<b>36,653,322</b>	<b>154,104</b>	<b>2.11%</b>	<b>134,108,606</b>

Fuente: Elaboración propia con saldos supuestos de una institución bancaria

Realizando el cuadro anterior las instituciones bancarias pueden analizar varios aspectos de la distribución de su cartera total de microcrédito por tipo de producto, en este ejemplo se puede concluir:

- Esta institución bancaria tiene concentrada su cartera en microcrédito A (prestamos de Q5,000 hasta Q60,000, pago quincenal, destinado para abarroterías y venta de ropa y accesorios, plazo 24 meses, utilidad neta mínimo al mes de Q5,000).
- El Índice de Riesgo ha venido mejorando en el Microcrédito A, pues ha bajado de 5.16% al 3.08% del año 2009 al 2011, mientras que el Microcrédito B va en aumento de 0.93% a 2.11% para los mismo años.

Aun cuando el Índice de Riesgo total de Microcrédito de esta institución bancaria está disminuyendo, y la concentración de esta institución bancaria es el Microcrédito A, se puede observar en el análisis por producto que el Índice de Riesgo del Microcrédito B está en aumento, por lo que se deben adoptar medidas preventivas y dar seguimiento a estos créditos, para evitar el aumento de perdidas en provisiones de cuentas incobrables por este producto, determinar si las políticas para la aprobación no están siendo lo suficientemente efectivas, si los Evaluadores de Microcrédito carecen de experiencia en este tipo de negocios porque es para prestación de servicios y no para venta de bienes como el Microcrédito A, evaluar con el área de cobranza si la forma de pago mensual no es la correcta y podría funcionar mejor si se traslada a pago de cuota quincenal, entre otros tema que pueden surgir a partir de este análisis.

#### **6.1.2 Análisis del comportamiento histórico de la Valuación de la Cartera de Microcréditos por categorías tomando como base las principales instituciones bancarias del mercado dedicadas a este segmento**

Para realizar este análisis se puede tomar como base la información publicada por la Superintendencia de Bancos en la página Web y las publicaciones que realiza cada institución bancaria de forma trimestral según el Acuerdo No. 16-2007 artículo 4, Anexo I.

**Cuadro 19**  
**Propuesta para la Clasificación de la Cartera de Microcréditos por categoría de mora de las Instituciones Bancarias con mayor participación en este segmento**  
**(Cifras en miles de quetzales)**

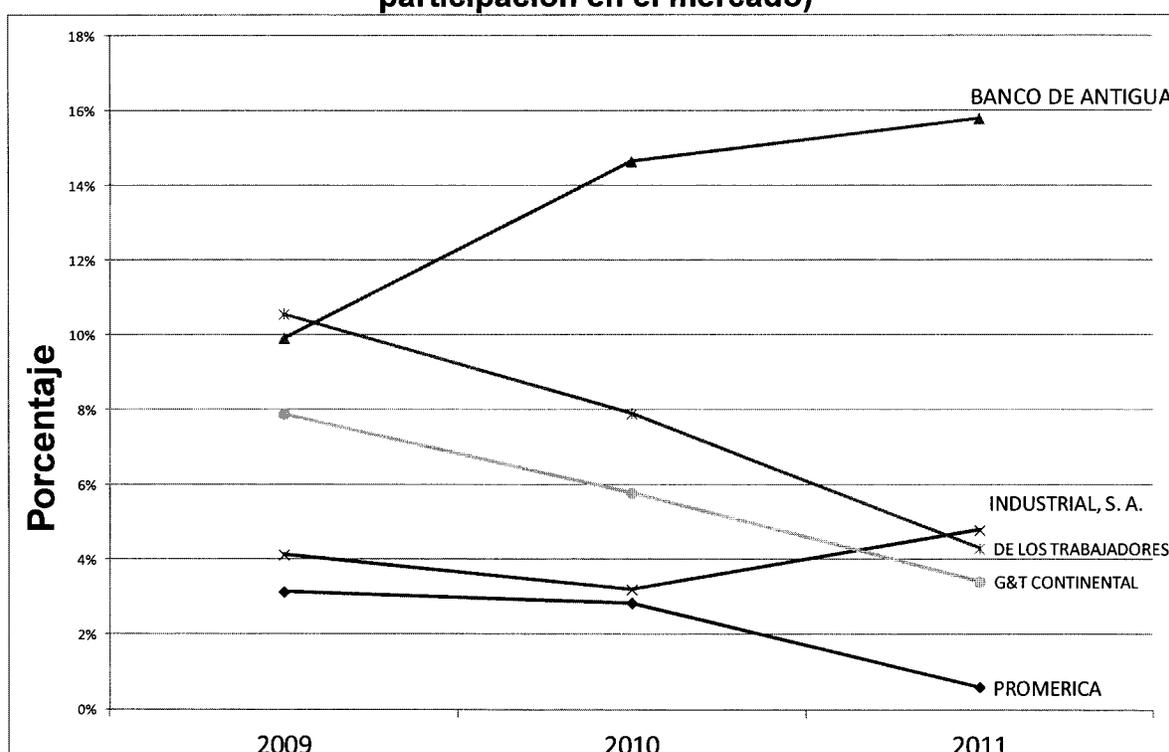
Año	Categoría de Mora					Total Microcrédito	% de participación Total de Microcrédito	Total Cartera de Créditos	% del Total Cartera
	A	B	C	D	E				
<b>DE DESARROLLO RURAL, S. A.</b>									
2011	1,524,099	2,492	3,190	1,261	15,458	1,546,499	0.66	20,684,059	0.07
2010	1,032,849	2,419	3,725	1,292	19,065	1,059,350	0.59	18,012,087	0.06
2009	993,884	3,616	5,415	2,475	18,027	1,023,416	0.64	16,334,361	0.06
<b>BANCO DE ANTIGUA S. A.</b>									
2011	351,838	7,673	6,575	4,585	11	370,682	0.16	688,915	0.54
2010	245,512	3,914	4,380	2,803	6,777	263,386	0.15	484,853	0.54
2009	151,568	2,663	3,498	1,242		158,971	0.10	384,496	0.41
<b>INDUSTRIAL, S. A.</b>									
2011	107,679	2,178	2,001	825	62	112,745	0.05	24,160,703	0.005
2010	54,211	1,387	984	515	666	57,763	0.03	20,436,352	0.003
2009	61,165	3,064	1,403	530	70	66,232	0.04	19,166,785	0.003
<b>DE LOS TRABAJADORES</b>									
2011	92,017	1,090	2,679	1,743	3,556	101,085	0.04	4,464,028	0.02
2010	134,424	1,228	2,824	2,149	1,626	142,250	0.08	3,987,861	0.04
2009	110,792	3,959	5,352	6,790	42,418	169,310	0.11	3,827,997	0.04
<b>G&amp;T CONTINENTAL, S. A.</b>									
2011	72,496	2,756	2,001	813	2,264	80,331	0.03	15,890,342	0.01
2010	84,247	1,635	2,441	1,680	13,995	103,998	0.06	14,387,737	0.01
2009	106,802	3,052	2,772	1,527	12,347	126,499	0.08	13,871,136	0.01
<b>PROMERICA, S. A.</b>									
2011	8,266	417	791	204	2	9,680	0.01	1,295,616	0.01
2010	42,958	804	1,078	829	8	45,677	0.03	897,087	0.05
2009	45,010	1,701	1,949	1,648	29	50,337	0.03	717,177	0.07
<b>TOTAL MICROCREDITO SISTEMA BANCARIO</b>									
2011	2,156,395	16,605	17,238	9,431	21,353			2,347,806	
2010	1,594,201	11,387	15,432	9,267	42,137			1,798,026	
2009	1,469,219	18,055	20,389	14,212	72,890			1,601,497	

Fuente: Elaboración propia con base a la información recopilada de los periódicos de mayor circulación del país publicada por cada institución bancaria según el Acuerdo No. 16-2007 artículo 4, Anexo I, durante el mes de enero de los años 2010, 2011 y 2012.

El cuadro anterior muestra el comportamiento de la categoría de morosidad de las Instituciones Bancarias con mayor participación en el segmento microcrédito, tomando como referencia los meses de diciembre de los últimos tres años.

De este análisis las instituciones pueden visualizar el comportamiento de este segmento en la competencia y tomar decisiones para sus estrategias de negocio. A la fecha son 6 bancos los que muestran interés por este tipo de créditos, pero aun así estos montos no representan una proporción significativa del total de sus carteras, por ejemplo, aun cuando Banrural tiene el 66% de participación en este segmento microcrédito, este solamente representa el 7% del total de su cartera.

**Gráfica 7**  
**Principales Bancos con Participación en Cartera de Microcréditos**  
**(Excluyendo a Banco de Desarrollo Rural quien es el líder con el 66% de participación en el mercado)**



Institución Bancaria	2009	2010	2011
DE DESARROLLO RURAL, S. A.	64%	59%	66%
BANCO DE ANTIGUA S.A.	10%	15%	16%
INDUSTRIAL, S. A.	4%	3%	5%
DE LOS TRABAJADORES	11%	8%	4%
G&T CONTINENTAL, S. A.	8%	6%	3%
PROMERICA, S. A.	3%	3%	1%

Fuente: Elaboración propia con base a la información recopilada de los periódicos de mayor circulación del país publicada por cada institución bancaria según el Acuerdo No. 16-2007 artículo 4, Anexo I, durante el mes de enero de los años 2010, 2011 y 2012.

Con este cuadro se puede evidenciar la disminución significativa del saldo de la Cartera de Microcréditos del Banco Promerica y el incremento en Banco Industrial durante el año 2010 al 2011, esto ayuda a establecer y conocer el comportamiento del mercado y los potenciales competidores.

**Cuadro 20**  
**Porcentajes por Categoría de Mora de las Instituciones Bancarias con mayor participación en el segmento Microcrédito**  
**(Cifras en miles de quetzales)**

Año	Categoría de Mora										Total Microcrédito
	A	%	B	%	C	%	D	%	E	%	
<b>DE DESARROLLO RURAL, S. A.</b>											
2011	1,524,099	0.99	2,492	0.00	3,190	0.00	1,261	0.00	15,458	0.01	1,546,499
2010	1,032,849	0.97	2,419	0.00	3,725	0.00	1,292	0.00	19,065	0.02	1,059,350
2009	993,884	0.97	3,616	0.00	5,415	0.01	2,475	0.00	18,027	0.02	1,023,416
<b>BANCO DE ANTIGUA S.A.</b>											
2011	351,838	0.95	7,673	0.02	6,575	0.02	4,585	0.01	11	0.00	370,682
2010	245,512	0.93	3,914	0.01	4,380	0.02	2,803	0.01	6,777	0.03	263,386
2009	151,568	0.95	2,663	0.02	3,498	0.02	1,242	0.01		0.00	158,971

Fuente: Elaboración propia con base a la información recopilada de los periódicos de mayor circulación del país publicada por cada institución bancaria según el Acuerdo No. 16-2007 artículo 4, Anexo I, durante el mes de enero de los años 2010, 2011 y 2012.

Con este cuadro se muestra la evolución de los saldos por categorías de tres años, lo cual muestra un comportamiento normal y una transición constante entre categorías, es decir, que aun cuando los banco muestra un incremento en saldo no se ve que exista en alguna categoría un incremento que muestre un deterioro de la cartera o un salto de saldos significativo entre categoría A y disminuir a una B o C.

Se muestra que los porcentajes de la categoría A (créditos con cero días de mora) va en incremento, y la categoría E (créditos con más de 180 días de mora), esto

quiere decir que se muestra una mejora en la calidad de la cartera y que son menores los créditos que se consideran como incobrables aun cuando el saldo de créditos y el monto de personas atendidas va en incremento del año 2009 al 2011.

## **6.2 Impacto en los Estados Financieros por la Valuación de Cartera de Microcréditos**

El Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito resolución JM 93-2005 establece que la valuación de la Cartera de Microcréditos debe realizarse por lo menos cada tres meses, con saldos referidos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, de lo cual están obligados a reportar información a la Superintendencia de Bancos vía Web y publicar el resultados según los formatos establecidos en un periódico de mayor circulación en el país. Pero las Instituciones Bancarias pueden y es lo conveniente realizar esta valuación de riesgo de microcrédito con mayor periodicidad, tomando como plataforma los días de mora, y generar reportes automáticos que sirvan de base para la elaboración de cuadros que permitan el análisis correspondiente para el control interno del riesgo, a efecto de tomar las medidas correctivas en el tiempo oportuno.

El resultado de la valuación de la Cartera de Microcrédito puede ser favorable o desfavorable en la situación financiera de las Instituciones Bancarias y esto depende del resultado que se haya tenido en la última valuación realizada y el resultado de la valuación actual:

- favorable (disminuye el riesgo de incobrabilidad, por lo tanto, disminuye el gasto por provisión); o
- desfavorable (aumenta el riesgo de incobrabilidad, por lo tanto, aumenta el gasto por provisión)

Con base en la información del cuadro 11, Cartera de Microcréditos por Categoría de Mora al 31 de diciembre 2011 se distribuyeron los saldos de una institución bancaria en las respectivas categorías de mora, determinándose que el 95% de la cartera Microcrédito se encuentra ubicada en la categoría A, correspondiéndole el cero por ciento de provisión; a continuación se muestra el resultado de la valuación de tres trimestres:

Cartera de Microcréditos por Categoría de Mora al 31 de diciembre 2011

**Cuadro 21**  
**Resultado de la Propuesta de Valuación Trimestral de la Cartera Microcrédito**  
**(Cifras en Quetzales)**

Clasificación De Riesgo	%	Mar-11		Jun-11		Sep-11	
		Saldo	Provisión	Saldo	Provisión	Saldo	Provisión
A1	0%	110,969,610	0	115,479,156	0	127,403,176	0
A2	0%	1,516,148	0	1,288,363	0	2,647,083	0
B	5%	1,996,926	99,846	2,042,242	102,112	1,215,771	60,789
C1	20%	931,614	186,323	1,106,743	221,349	1,286,388	257,278
C2	20%	410,990	82,198	783,552	156,710	752,310	150,462
D1	50%	410,209	205,105	681,735	340,868	540,022	270,011
D2	50%	574,618	287,309	175,215	87,608	209,178	104,589
E	100%	0	0	0	0	54,678	54,678
<b>TOTALES</b>		<b>116,810,116</b>	<b>860,781</b>	<b>121,557,006</b>	<b>908,646</b>	<b>134,108,606</b>	<b>897,806</b>

Fuente: Elaboración propia con saldos supuestos de una institución bancaria

Cuando el efecto es desfavorable la póliza contable que debe realizarse en este caso es un cargo al rubro de gastos en el Estado de Resultados por Estimación de Cuentas incobrables y un abono al rubro de provisiones por Valuación de Cuentas incobrables en la Balance General; al ser favorable la variación se realizar un cargo y abono al contrario, cargo al rubro de provisiones y abono para reversar el rubro de gasto.

A continuación se muestra el impacto que tiene el resultado de la valuación trimestral de la cartera microcrédito en los rubros de Balance General y Estado de Resultados de una Institución Bancaria:

**Cuadro 22**  
**Impacto en Estados Financieros por Valuación de la Cartera de Microcrédito**  
**(Cifras en Quetzales)**

Trimestre de Valuación de la Cartera Microcrédito	Mar-11		Jun-11		Sep-11	
	TOTAL	SUB TOTAL	TOTAL	SUB TOTAL	TOTAL	SUB TOTAL
<b>ACTIVO / Rubro de Balance y Reguladora de Activo</b>						
<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>	115,949,335		120,648,360		133,210,801	
Saldo de Cartera Microcrédito		116,810,116		121,557,006		134,108,606
(-) Estimaciones por Valuación		(860,781)		(908,646)		(897,806)
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN / Rubro de Estado de Resultados</b>						
	Total Gasto a Marzo	Saldo de provisión	Total Gasto a Junio	Saldo de provisión	Total Gasto a Septiembre	Saldo de provisión
<b>CUENTAS INCOBRABLES</b>	860,781		908,646		897,806	
Saldo de provisión trimestral		860,781		908,646		897,806
Cargo o Abono del trimestre		<b>860,781</b>		<b>47,865</b>		<b>-10,840</b>

Fuente: Elaboración propia, tomando como base el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, anexo a la Resolución JM-93-2005 y el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos JM 150-2006.

El cuadro anterior muestra que durante el mes de marzo la valuación por Estimación de Cuentas Incobrables de Microcrédito en este ejemplo de institución bancaria ascendió a Q860,781 mientras que para el mes de junio, luego de la clasificación por días mora al cierre de ese mes, el monto fue mayor, ascendiendo a Q908,646, es decir que el resultado fue desfavorable, al tener un incremento en gasto por provisión de Q47,865.

Luego durante el mes de septiembre aún cuando incrementó el saldo de cartera el comportamiento de pago de los clientes mejoró, y al valuar los microcréditos por días de atraso muestra una mejora y baja así la provisión por cuentas incobrables

de Q908,646 a Q897,806, es decir que el resultado fue favorable, una mejora en el resultado financiero de la institución bancaria por Q10,841.

En el siguiente cuadro se presenta el efecto en el estado de resultados de las variaciones en rubros contables mostradas anteriormente, asumiendo que se mantienen constantes los ingresos y gastos de los trimestres de junio y septiembre, excepto por la variación favorable y desfavorable en el rubro de gastos por cuentas incobrables:

**Cuadro 23**

**Impacto Favorable o Desfavorable en el Estado de Resultados por Valuación Trimestral de la Cartera de Microcrédito (Cifras en Quetzales)**

CUENTAS	Estado de Resultados		
	Mar-11	Desfavorable Jun-11	Favorable Sep-11
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>			
INTERESES	1,834,098	1,834,098	1,834,098
COMISIONES	876,345	876,345	876,345
PRODUCTOS POR SERVICIO	234,985	234,985	234,985
Total ingresos Financieros	<b>2,945,428</b>	<b>2,945,428</b>	<b>2,945,428</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>			
INTERESES	876,234	876,234	876,234
BENEFICIOS ADICIONALES	102,987	102,987	102,987
Total gastos Financieros	<b>979,221</b>	<b>979,221</b>	<b>979,221</b>
<b>GANANCIA FINANCIERA</b>	<b>1,966,207</b>	<b>1,966,207</b>	<b>1,966,207</b>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	456,982	456,982	456,982
ADMINISTRATIVOS	287,465	287,465	287,465
TOTAL GASTOS ADMON	<b>744,447</b>	<b>744,447</b>	<b>744,447</b>
<b>GANANCIA EN OPERACIÓN</b>	<b>1,221,760</b>	<b>1,221,760</b>	<b>1,221,760</b>
<b>CUENTAS INCOBRABLES</b>	<b>860,781</b>	<b>908,646</b>	<b>897,806</b>
<b>PRODUCTOS EXTRAORDINARIO</b>	23,870	23,870	23,870
<b>PRODUCTO Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	4,569	4,569	4,569
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTO</b>	<b>389,418</b>	<b>341,553</b>	<b>352,393</b>
		47,865	-10,840

Fuente: Elaboración propia con saldos supuestos de una institución bancaria.

También cabe mencionar que, el Balance al tener menor Provisión para Cuentas Incobrables mostrará un mayor saldo neto de la Cartera de Microcréditos, pues el rubro contable Estimación por Valuación es una cuenta reguladora del Activo por lo tanto, mientras mayor sea la provisión por incobrabilidad menor es el activo neto presentado en el Balance General de una institución Bancaria.

Como se observa en el cuadro anterior, el contar con políticas y procedimientos de evaluación, seguimiento y cobranza con enfoque de autorregulación en las Instituciones Bancarias de Guatemala mejora la clasificación de los microcréditos, dando como resultado una menor provisión por incobrabilidad, pues el incremento o disminución en este saldo afecta directamente el resultado trimestral del banco.

### **6.3 Impacto en los Estados Financieros por la Tasa de Interés y Comisiones aplicadas**

Las tasas promedio ponderadas de las instituciones bancarias para microcréditos durante el año 2011 fue de 20.9% y la tasa de interés ponderada promedio que aplicaron los bancos pequeños a diciembre 2011 asciende a 36.80% (ver cuadro 12 y 13 del Capítulo IV), como se puede observar existe una variación de aproximadamente 16 punto de tasa de intereses, esto es ocasionado por las siguientes razones:

- los bancos pequeños solicitan menos requisitos para el otorgamiento de créditos y,
- ofrecen menor tiempo para la evaluación, a efecto de ser oportunos en la entrega de los fondos que requieren los microempresarios.

Lo anterior aumenta el riesgo por incobrabilidad es por ello que proyectan cubrir provisiones por incobrabilidad con una mayor tasa de interés o comisión de desembolso y el efecto en el Estado de Resultados se compensa entre los Ingresos por estos conceptos y los gastos por Estimación para Cuentas Incobrables, aun cuando el efecto en el Balance es el mismo, porque a mayor provisión por incobrabilidad menor saldo de Cartera de Microcréditos neta.

#### **6.4 Impacto en los Estados Financieros al reconocer definitivamente una cuenta como incobrable.**

Conforme a las políticas internas de una Institución Bancaria estos puede tomar la decisión de que determinados microcréditos se consideren como incobrables de forma definitiva por las siguientes causas:

- Cliente ilocalizable y no ha realizado ningún pago de cuota
- Llegar a la categoría de mora E, con 180 días de atraso en sus pagos
- Se detecte una mala evaluación del crédito y no existe capacidad de pago
- Expediente con información falsa
- El negocio quiebra por diferentes motivos (mala administración, pérdidas por desastres naturales o por existir algún robo o pérdida de la fuente generadora de ingresos)

Al considerar un microcrédito como incobrable de forma definitiva, se debe crear el cien por ciento de provisión contra el rubro de gasto y luego con este saldo dar de baja el activo crediticio, contra la provisión realizada. A continuación se muestra un esquema del proceso contable, realizado por eventos:

## Cuadro 24

**Impacto en los Estados Financieros al reconocer definitivamente un microcrédito como incobrable**

Debito o Crédito	Impacto en el rubro	Estado Financiero afectado
<b>EVENTO I</b> Registro de la Valuación de la Cartera Microcrédito al último día del mes o trimestre. Valuación conforme Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito Resolución JM-93-2005.		
a) Si el monto de la Valuación de los Prestamos es mayor al saldo registrado en la cuenta contable de provisiones al inicio del mes o trimestre en curso, este monto debe registrarse y aumentar este saldo de Estimación por Valuación de Cuentas Incobrables (Cuenta Reguladora de Activo)		
Debito/ Gasto Cuentas Incobrables	aumenta el gasto	Estado de Resultados
Credito/ Estimación por Valuación de Cuentas Incobrables	aumenta la provisión	Balance General
b) Si el monto de la Valuación de la Cartera Microcrédito es menor al saldo registrado en la cuenta contable de provision al inicio del mes en curso, este monto debe registrarse y disminuir este saldo de Estimación por Valuación de Cuentas Incobrables, mejorando el resultado de la Institución Bancaria		
Debito / Estimación por Valuación de Cuentas Incobrables	disminuye la provisión	Balance General
Credito / Gasto Cuentas Incobrables	disminuye el gasto	Estado de Resultados
<b>EVENTO II</b> Registrar el reconocimiento definitivo de un microcrédito como incobrable, asumiendo que la institución bancaria ya tiene provisión creada en su totalidad por el análisis realizado en el Evento I		
Debito / Estimación por Valuación de Cuentas Incobrables	disminuye la provisión	Balance General
Credito/ Cartera de Crédito	disminuye activo crediticio	Balance General

Fuente: Elaboración propia, tomando como base el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, anexo a la Resolución JM-93-2005 y el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos JM 150-2006.

Luego de este proceso la Institución Bancaria puede tomar la decisión de vender dichos microcréditos a una tercera empresa para que continúe con el trabajo de recuperar los créditos o puede tomar la decisión de continuar con el proceso de cobranza pero bajo un rubro de Cuentas de Orden y no como un Activo Crediticio del Banco.

## CONCLUSIONES

1. Con base en la investigación realizada, se confirma la hipótesis de investigación, en vista de que se comprobó que el diseño e implementación de un Modelo de Administración del Riesgo de Microcrédito en las Instituciones Bancarias de Guatemala, considerando el análisis y aplicación de políticas y procedimientos de autorregulación relacionadas con la selección, evaluación, aprobación, seguimiento y cobranza de microcréditos, que actualmente utilizan las instituciones bancarias que tienen concentración en este segmento, disminuye la morosidad de la cartera de microcréditos. Entre los años 2009 y 2011, el índice de reservas disminuyó del 10.13% al 3.76%. en el año 2011, lo cual demuestra una mejora en la calidad de la cartera, disminuyendo la posibilidad de deterioro. Lo anterior se refleja en las valuaciones de cartera, que establecen clasificación A para los créditos con riesgo normal (0% de reserva o provisión), B con riesgo superior al normal (5% de reservas), C para los créditos con riesgo de pérdidas (20% de reservas), D para créditos con riesgo de pérdidas significativas ((50% de reservas) y E para los créditos con alto riesgo de irrecuperabilidad (100% de reserva).

En efecto, al analizar el impacto en los resultados financieros derivados de los cambios esperados en la Valuación trimestral de Cartera de Microcréditos, se comprobó una mejora en el servicio de la deuda, lo cual se refleja en una disminución en las reservas de cuentas incobrables, que aunque es de Q10,841, corresponde a un incremento en la cartera de microcréditos del 10.3% (De Q 121.6 millones aumentó a Q 134.1 millones, en un trimestre); es decir que a pesar del aumento de Q 12.5 millones, en la colocación crediticia, el nivel de reservas por cuentas incobrables, disminuyó.

2. El análisis de la situación financiera de la cartera de microcréditos en el sistema bancario de Guatemala, determinó lo siguiente: Banco de Desarrollo Rural con el 66% y Banco de Antigua con el 16% son las instituciones que ocupan los primeros lugares en otorgamiento de microcréditos y los bancos Industrial, De los Trabajadores y G&T Continental muestran una participación en el segmento microcrédito del 5%, 4% y 3% al 31 de diciembre de 2011, lo cual representa porcentajes poco significativos con relación al total de la cartera de créditos que manejan estas instituciones. Las Instituciones Bancarias de Guatemala tienen mayor interés en colocar créditos empresarial mayor, y los bancos con mayores activos tienen una concentración en este segmento de hasta el 78% y 76% Banco Industrial y G&T Continental, respectivamente.
3. Siguiendo con el análisis de la situación financiera de la cartera de microcréditos en el sistema bancario de Guatemala, se estableció que en el año 2011 hubo un incremento del 29.2%; sin embargo, la participación en el total de la cartera fue de solo un 3%.
4. El análisis del enfoque de autorregulación para la Administración del Riesgo Microcrédito, determinó que es necesario que las Instituciones Bancarias de Guatemala incluyan en los procesos de selección, evaluación, aprobación, seguimiento y cobranza, el uso de indicadores específicos, medibles y de apoyo para la valuación trimestral de cartera, de acuerdo al detalle siguiente: Para la evaluación y aprobación deben analizarse las características de la microempresa a través de índices financieros de liquidez, solvencia y rentabilidad, entre otros, con personal calificado para la evaluación; para el seguimiento, se debe analizar la cartera por sectores económicos, negocios específicos y por región, realizar tutelaje de la cartera por sucursal, a través de analistas de crédito calificados, así como el asesoramiento a los microempresarios; para la cobranza es importante priorizar el cobro de

acuerdo a montos de microcréditos, riesgo de sectores económicos y desplazamiento de días mora y proceso de cobranza.

5. Las instituciones bancarias además de realizar la valuación trimestral de microcrédito a la que obliga el Reglamento de Administración de Riesgo de Crédito vigente, deben incluir el análisis del comportamiento histórico de su cartera y el de la competencia, así como la evolución por categorías y por tipo de productos, con proactividad y para la oportuna toma de decisiones. En el caso analizado, la evaluación por tipo de productos determinó una mejora en la cartera en Microcrédito tipo A, con un Índice de Riesgo que bajó de 5.16% a 3.08% del año 2009 al 2011; en tanto que el Microcrédito tipo B aumentó su riesgo de 0.93% a 2.11%, por lo que es necesario la adopción de medidas preventivas y el seguimiento oportuno, para evitar el deterioro de la cartera y pérdidas por cuentas incobrables.
6. El resultado de la valuación de la Cartera de Microcrédito puede ser favorable o desfavorable en la situación financiera de las Instituciones Bancarias y esto depende del resultado que se haya tenido en la valuación previa, con respecto a la clasificación de la valuación del trimestre actual, depende de la transición de los saldos de microcréditos entre las categorías de la A a la E. Para marzo 2011 se tenía una provisión para cuentas incobrables de Q860,721, y para el final del trimestre, en junio 2011 la cartera sufrió un deterioro por días de mora aumentando la provisión a Q908,646, con el consecuente aumento del riesgo de incobrabilidad, y aumento del gasto de provisión por Q47,865. Al final del trimestre, en septiembre 2011, la valuación y clasificación de microcréditos por categoría reflejó provisiones para cuentas incobrables de Q897,806, disminución del riesgo de incobrabilidad y del gasto por provisión en Q10,840.

7. La cartera microcrédito al año 2011 tiene el 10% de número de casos atendidos que representa el 3% del saldo total de la cartera del sistema bancario, mientras que el crédito de consumo que incluye los saldos de tarjeta de crédito al año 2011 tiene el 85% de números de casos atendidos que representa el 10% del saldo total de la cartera del sistema bancario, lo cual demuestra la escasa participación bancaria en el mercado de microcréditos, debido, entre otras cosas, a la falta de información verificable de los microempresarios para comprobar su capacidad de pago, por la alta informalidad en los negocios del país y el bajo índice de bancarización, lo cual muestra una diferencia significativa con respecto a los créditos de consumo, que, en su mayoría, requieren como garantía una constancia laboral.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a las Instituciones Bancarias, continuar con el análisis y estudio del segmento de microcrédito, en vista de la importancia que ha alcanzado dicho segmento, en saldos, en cantidad de clientes atendidos, disminución en morosidad, e incrementos en la participación de mercado, para incrementar las utilidades de los bancos y a la vez para incentivar las actividades productivas y la generación de riqueza para el país.
2. Los requisitos que el mismo ente regulador define como requerimientos mínimos, deben ser fortalecidos con las políticas internas y el valor de análisis del personal de evaluación de créditos de cada institución bancaria para cubrir la falta de información verificable de los microempresarios.
3. El personal calificado para el análisis y la medición del riesgo es trascendental, y a la fecha no existe un sistema de calificación crediticia que no necesite de la opinión humana para evaluar los aspectos psicosociales vinculados con la predisposición al pago y el éxito del microempresario. En el aspecto psicosocial el nivel de estabilidad del cliente con su entorno es muy importante, en vista de que demuestra que los deudores con importantes lazos familiares o que se identifican con el lugar son mejores pagadores y se esfuerzan más en el desarrollo de sus negocios; dichos aspectos son determinantes para la toma de decisiones sobre el otorgamiento de los microcréditos, es por ello que el evaluador no solamente debe estar involucrado en el proceso de otorgamiento sino también, debe conocer al cliente y estar continuamente observando el comportamiento de pago. El Evaluador debe servir de apoyo al área de cobranza y hacer las recomendaciones de reestructuración o tomar medidas para que el cliente no caiga en mora. De estas decisiones humanas depende el éxito en la recuperación y rentabilidad del producto.

4. Las instituciones bancarias constituyen un pilar de apoyo a la educación financiera de las microempresas, como parte de los procesos internos del segmento microcrédito, realizando seminarios, elaborando folletos informativos y realizando visitas a los microempresarios, para capacitarlos y superar vacíos por falta de conocimiento y experiencia técnica y financiera, previa al otorgamiento del microcrédito. Los puntos claves que pueden tomarse para dichas capacitaciones y seguimiento son: plan del negocio, desarrollo de imagen, contabilidad completa y pago de impuestos, estrategia de mercado, calidad del servicio o del producto y compartir experiencias de éxito entre negocios.
5. Se sugiere que la Junta Monetaria por medio de la Superintendencia de Bancos realice el análisis e implementación de un Manual de Instrucciones Contables que incluya en su nomenclatura la distribución de ingresos y gastos por producto, en vista de que actualmente existe la distribución de rubros contables del Balance General por Cartera Empresarial Mayor, Empresarial Menor, Microcrédito, Hipotecario para la Vivienda y Consumo, pero no establece la necesidad de llevar este control en el Estado de Resultados. Esto ayudaría a realizar un mejor análisis en las instituciones bancarias para determinar el costo por producto, tanto de ingresos por intereses, comisión, cobros por servicios y gastos administrativos por evaluación, desembolso, gestión, cobranza, entre otros.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Banco de Guatemala, Información Económica y Financiera. Disponible en [www.banguat.org.com](http://www.banguat.org.com)
2. Constitución Política de la República de Guatemala, año 1985. Pág. 27
3. Elizondo, Alan. Medición Integral del Riesgo de Crédito. Editorial LIMUSA S.A. de C.V. México 2003.
4. Hernández Sampieri, Roberto, Metodología de la Investigación. 2ª. edición McGraw-Hill. México, D.F., 2001.
5. Ley Monetaria, Decreto 17-2002 vigente a partir del 01 de junio de 2002
6. Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto 16-2002 vigente a partir del 01 de junio de 2002
7. Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 vigente a partir del 13 de mayo de 2002. Págs. 02, 03, 26, 27
8. Ley de Supervisión Financiera, Decreto 18-2002 vigente a partir del 01 de junio de 2002
9. Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, Resolución JM 150-2006, vigente a partir del 01 de enero 2008
10. Maruaga Beatriz, Desarrollo de Cooperativas de Ahorro y Crédito en América Latina, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D.C.
11. Morales Guerra, María Lidia, 2007, Tesis La Administración del Riesgo de Crédito en la Cartera de Consumo de una Institución Bancaria, previo a conferirse el título de Licenciada en Contaduría Pública y Auditora, Universidad San Carlos de Guatemala.
12. Molina M. J. Ernesto, Contabilidad Bancaria. Décimo cuarta edición, año 2000. Págs. 13 y 127.
13. Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito Resolución JM 93-2005. Pág. 01, 04, 05
14. Ruiz Santos Heleodoro, Segundo Congreso Bancario Universitario, 17 de febrero de 2005. Coordinador Comité de Crédito a Empresas ABM (Asociación de Bancos México)

15. Superintendencia de Bancos de Guatemala, Información del Sistema Financiero, consulta de información al 31 de diciembre de 2011. Disponible en [www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)
16. Superintendencia de Bancos, Instructivo para el envío de información mensual de Saldos de Cartera (Forma E-83). Guatemala, vigente a partir de noviembre 2005
17. Superintendencia de Bancos, Instructivo para el envío de información trimestral de Valuación de Activos Crediticios de Saldos de Cuentas Guatemala, vigente a partir de diciembre 2005
18. Superintendencia de Bancos, Publicación mensual, Información correspondiente al mes de julio 2011. Guatemala, agosto 2011
19. Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas, Normativo de Tesis para Optar al Grado de Maestro en Ciencias, aprobado por la Honorable Junta Directiva en la resolución contenida en el Numeral 6.1, Punto SEXTO del Acta 15-2009 de la sesión celebrada el 14 de julio de 2009.

## INDICE DE CUADROS

<b>No.</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>Página</b>
1	Clasificación de Microcréditos (Categoría, Días de Mora y Porcentaje de Reserva)	31
2	Rubros de Activos de las Instituciones Bancarias	43
3	Cartera de Crédito Neta de las Instituciones Bancarias	44
4	Estructura y Variación de la Cartera Crediticia Bruta por Destino Económico	45
5	Cartera Crediticia bruta clasificada por criterio de agrupación de bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza	46
6	Concentración por agrupación de Cartera de las Instituciones Bancarias	47
7	Cartera Crediticia Bruta por Criterio de Agrupación	48
	Número de Casos atendidos y Saldo Prestamos en Quetzales	48
8	Cartera de Créditos Vigente y Vencida Moneda Nacional	50
9	Cartera de Créditos Moneda Nacional de las Instituciones Bancarias	51
10	Mora de la Cartera de Instituciones Bancarias por Criterio de Agrupación	52
11	Cartera de Microcréditos por Categoría de Mora al 31 de diciembre 2011	53
12	Tasa de interés promedio ponderada por criterio de agrupación	55
13	Tasa de interés promedio ponderada aplicada al Microcrédito	56
14	Índices Financieros para la evaluación del otorgamiento de un Microcrédito	67

15	Propuesta para la Clasificación de Riesgo interna de una Institución Bancaria	78
16	Propuesta para realizar un Análisis Histórico de Valuación de la Cartera de Microcréditos por Categorías	79
17	Características ejemplo de dos tipos de Microcréditos	81
18	Propuesta para realizar un Análisis Histórico de Valuación de la Cartera de Microcréditos por Producto	82
19	Propuesta para la Clasificación de la Cartera de Microcréditos por categoría de mora de las Instituciones Bancarias con mayor participación en este segmento	84
20	Porcentajes por Categoría de Mora de las Instituciones Bancarias con mayor participación en el segmento Microcrédito	86
21	Resultado de la Propuesta de Valuación Trimestral de la Cartera Microcrédito	88
22	Impacto en los Estados Financieros por Valuación de la Cartera de Microcrédito	89
23	Impacto Favorable o Desfavorable en el Estado de Resultados por Valuación Trimestral de la Cartera de Microcrédito	90
24	Impacto en los Estados Financieros al reconocer definitivamente un microcrédito como incobable	93

**INDICE DE GRAFICAS**

<b>No.</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>Página</b>
1	Evolución de la Administración del Riesgo	4
2	Mapa de Riesgos que aplica la Superintendencia de Bancos en Guatemala para la Evaluación de Riesgos de una Institución Bancaria	21
3	Mapa de Riesgos	37
4	Tasa de interés promedio ponderada aplicada al Microcrédito en Moneda Nacional	57
5	Propuesta de documentación a requerir para la evaluación y otorgamiento de un Microcrédito	64
6	Principales Bancos con Participación en la Cartera de Microcréditos	76
7	Aspectos a considerar en un Modelo con enfoque de autorregulación prudencial, oportuno y preventivo para la Administración de Riesgo de Microcrédito en las Instituciones Bancarias de Guatemala	85